

# Siga el hilo 2

**Construcción comunitaria de estrategias de prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado**

C O R P O R A C I O N  
V I N C U L O S

**Edición:**

Guiomar Patricia Molina Mora

**Proyecto financiado por:**



UNIÓN EUROPEA

## Siga el hilo 2

Construcción comunitaria de estrategias de prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado

© **Corporación Vínculos**

### DIRECTORES

Liz Arévalo Naranjo  
**Directora Corporación Vínculos**

Belén Alarcón  
**Directora Plataforma Sur**

Héctor Eduardo López Carvajal  
**Director CINDAP**

Claudia Rodríguez  
**Coordinadora del proyecto**

### EQUIPO DEL PROYECTO

Angélica Barrera  
Julia Castellanos  
Angie Céspedes  
Erika Ramírez  
Andrés Restrepo  
Juana Bernal  
Lina Ramírez

### COORDINACIÓN EDITORIAL Y EDICIÓN DE TEXTOS

Guiomar Patricia Molina Mora

### DISEÑO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS

Cristina Gutiérrez

### REVISIÓN DE TEXTOS

Raquel Rojas

### ILUSTRADOR

Carlos Rojas N.

### AJUSTE Y DISEÑO DE ILUSTRACIONES

Hugo Alberto Díaz Ramírez

### DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN:

Corcas Editores S.A.S

ISBN: 978-958-98533-3-7

Impreso en Bogotá D.C. Colombia  
Julio de 2014

Siga el Hilo 2 es la actualización de una primera publicación divulgada en el año 2009, y refleja la experiencia acumulada de la Corporación Vínculos en el campo de la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado. Es también resultado del trabajo conjunto realizado con Plataforma Sur en la implementación del proyecto: “Iniciativas de Construcción de paz desde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)”, en los municipios de Tello (Huila), Planadas (Tolima) y San Vicente del Caguán (Caquetá) entre los años 2013 y 2014. Este proyecto se realizó con el apoyo de la entidad socia CINDAP.

C O R P O R A C I O N  
V Í N C U L O S



Proyecto financiado por la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Corporación Vínculos y en ningún caso refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

*Este material puede reproducirse total o parcialmente siempre y cuando se cite la fuente.*

# Contenido

## Presentación .....5

### 1. Puntos de partida de la propuesta de prevención.....7

1.1. ¿Cuál es nuestra perspectiva de la prevención? .....8

1.2. ¿Cómo está articulado este proceso de prevención que proponemos? .....10

1.3. ¿Quiénes Pueden ser facilitadores de este proceso? .....12

### 2. Caracterización: construya su propio punto de partida ..... 13

2.1. ¿Cómo construir un plan de caracterización?.....13

2.2. Protocolo de actividades.....14

2.3. ¿Tiene su propio punto de partida? Construya estrategias comunitarias de prevención según esta información .....18

### 3. Formación: Las conversaciones para la prevención..... 19

3.1. Protocolo de actividades.....20

3.2. ¿Ha practicado la conversación que valora a las otras personas? Construya estrategias comunitarias de prevención según esta información .....22

### 4. Formación: Escuchar y hablar de las emociones para prevenir la vinculación ..... 23

4.1. Protocolo de actividades.....24

- 4.2. ¿Ha practicado la creación de escenarios emocionales para la prevención? De contenido a su estrategia comunitaria de prevención según esta información .....27

**5. Formación: Las redes de apoyo para la prevención de la vinculación .....28**

- 5.1. Protocolo de actividades .....29
- 5.2. ¿Ha profundizado sobre sus redes sociales y el lugar que cumple en las redes de otros? Construya las estrategias de incidencia política.....34

**6. Formación: La legislación que nos protege frente a la vinculación.....35**

- 6.1. ¿Cuáles son las herramientas jurídicas internacionales para la prevención de la vinculación? .....35
- 6.2. ¿Cuales son las herramientas jurídicas nacionales para la prevención de la vinculación?.....39
- 6.3. Protocolo de actividades .....41
- 6.4. ¿Conoce la legislación internacional y nacional sobre la vinculación? Incorpore este marco legal en su estrategia comunitaria y sus tareas de incidencia .....49

**7. Formación: Incidencia política para la prevención de la vinculación.....50**

- 7.1. ¿Qué es incidencia política?.....50
- 7.3. ¿Qué es una política pública?.....52
- 7.3. Protocolo de actividades .....55

**8. Estrategias comunitarias de prevención .....60**

**9. Bibliografía .....63**

# Presentación

“El fenómeno de reclutamiento o utilización de niños, niñas y jóvenes (NNJ) al conflicto armado interno en Colombia, continúa siendo un hecho alarmante en el país. En medio de la reconfiguración del conflicto armado, el incremento del narcotráfico y del microtráfico, el fortalecimiento y reagrupación de grupos armados ilegales y la emergencia de nuevas organizaciones armadas que buscan controlar zonas estratégicas y actividades delincuenciales como la extorsión, el sicariato, las redes de prostitución, entre otras, ha persistido y se ha diversificado la vinculación de los NNJ como una práctica sistemática en medio del conflicto armado. Los niños, las niñas y los adolescentes son utilizados por los grupos armados como informantes, en apoyo logístico, para la siembra de minas, entre otros; las niñas y las jóvenes son vinculadas por medio del enamoramiento y una vez se encuentran inmersas en el grupo armado, deben utilizar métodos anticonceptivos por la fuerza o abortar. Asociado a ello, los NNJ son explotados por los mismos grupos armados en economías ilegales conexas al conflicto, utilizándolos en redes ilegales de narcotráfico, tráfico de armas y dinero, y en redes de prostitución infantil y juvenil manejadas por los grupos militares, todo ello bajo prácticas culturales donde prima la lógica patriarcal, militarista y violenta que niega a los niños, las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos”.<sup>1</sup>

Al reconocer la complejidad de esta problemática, usamos intencionalmente el término vinculación al conflicto armado, pues la participación de los niños, las niñas y los jóvenes en el conflicto no se agota en el reclutamiento como combatientes. Por el contrario, concentrarse en el niño o joven soldado, restringe la complejidad de las diversas formas de participación.

Durante los últimos seis años, la Corporación Vínculos ha venido acompañando procesos de prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, en distintos lugares del país. En el año 2009 la Corporación desarrolló el proyecto: “Tejiendo redes para los sueños de niños, niñas y jóvenes” en tres municipios de los departamentos de Cauca, Meta y Antioquia. De manera paralela a este proyecto, se realizó la investigación: “Niños, niñas y jóvenes en riesgo. Entre políticas de reclutamiento de los grupos armados y estrategias de prevención y resistencia de las comunidades”, que tuvo por objetivo conocer el comportamiento de la vinculación y las prácticas de prevención y resistencia en esos territorios. Producto de esa experiencia, se creó la metodología “Siga el Hilo: Prevención de la Vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia”, donde presentamos una propuesta de prevención del reclutamiento de acuerdo a la construcción de contextos relacionales de prevención. Asimismo entre los años 2012 y 2014, Vínculos ha implementado metodologías de prevención de la vinculación basadas en ejercicios de memoria sobre la situación y vulneración

<sup>1</sup> Corporación Vínculos, 2009. Informe de seguimiento a las recomendaciones del Comité contra la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas Colombia.



de los derechos de las niñas vinculadas de diferentes maneras al conflicto armado en Villavicencio, Vista Hermosa, Granada y Buenaventura.

Entre los años 2013 y 2014 la Corporación adelantó el proyecto “Iniciativas de construcción de paz desde los niños, niñas adolescentes y jóvenes” en asocio con Plataforma Sur y con el apoyo de CINDAP. En esta ocasión trabajamos en los municipios de Tello, Planadas y San Vicente del Caguán, ubicados en los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, respectivamente. Es importante recalcar que este trabajo se enriqueció y se trabajó de manera articulada con la experiencia del equipo de Plataforma Sur, quienes han venido trabajando en estos municipios de tiempo atrás.

En esta experiencia de trabajo conjunto pusimos a prueba la metodología “contextos relacionales para la prevención”, y la enriquecimos en el trabajo con los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos participantes y con la experiencia de las instituciones aliadas.



Como resultado de esta nueva experiencia presentamos esta publicación “Siga el Hilo 2. Construcción comunitaria de estrategias de prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado”. Esta metodología retoma varios elementos de “Siga el Hilo”, pero es más ambiciosa ya que no sólo busca la construcción de contextos relacionales para la prevención sino también, la creación o fortalecimiento de estrategias comunitarias de prevención de la vinculación.

En la implementación de este proyecto se construyeron seis iniciativas comunitarias de prevención como resultado del trabajo colectivo de todos los participantes, quienes leyeron su contexto y sus recursos y emprendieron distintos caminos de prevención, también se incluyeron algunas herramientas que el proyecto puso a su disposición. Muchas de estas estrategias surgen como semilleros y continúan vigentes en los municipios.

Este material está conformado por ocho capítulos, el primero titulado: “Puntos de partida”, que responde inquietudes generales sobre esta propuesta de prevención. El segundo capítulo: “Construir el propio punto de partida”, presenta algunas herramientas para construir una caracterización que de luces sobre el punto de partida y el camino a seguir de cara a la prevención de la vinculación.

El proceso de formación compuesto por cuatro temas gruesos se desarrolla en los capítulos siguientes (tres, cuatro, cinco y seis), en los cuales hay reflexiones generales sobre el tema y un protocolo de actividades sugeridas. En el séptimo capítulo se aborda el tema de la incidencia política para posicionar en la agenda pública local el tema de la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto. Finalmente, en el octavo capítulo se hace una pequeña reseña de algunas estrategias comunitarias de prevención que pueden servir de guía para la construcción de sus propias estrategias comunitarias.

Adicionalmente se incluyen cuatro herramientas didácticas: Escalando Juntos para Protegernos, Datos Daderechos, El Mapa de la Prevención y el Teatro de los Derechos, construidas para facilitar la comprensión de la legislación y de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Para cerrar es necesario recordar que este proyecto es posible gracias a la financiación de la Unión Europea con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

# 1. Puntos de partida de la propuesta de prevención

# 1

Nuestro primer punto de partida es que es **inaceptable vincular a los niños, las niñas y los jóvenes al conflicto armado**, porque acarrea serias consecuencias para su vida y su desarrollo, e impacta negativamente a sus familias y sus comunidades. La legislación internacional: el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, establecen que los Estados no deben permitir el reclutamiento, la utilización, ni la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado.<sup>2</sup> Colombia acogió los acuerdos internacionales y por tanto, se comprometió a adoptar medidas para impedir el reclutamiento y la utilización por parte de grupos distintos a las fuerzas armadas.<sup>3</sup>

El segundo punto de partida es que **comprendemos la vinculación de niños, niñas y jóvenes como un fenómeno que incluye formas de participación directa** (porte de armas hasta la calidad de combatientes) **e indirecta** (como cocineros, mensajeros e informantes; utilizados en explotación sexual, fabricantes y sembradores de minas antipersonal; transportadores de coca; reclutadores; labores de inteligencia, etc.), **lo que constituye una violación de sus derechos**.

Siguiendo esta idea, “permitir que parezca ‘normal’ involucrar a los niños, niñas y jóvenes en los grupos armados legales e ilegales, presentándolo como una opción viable, es una violación a su derecho a ser protegidos de los conflictos armados, y les impide gozar de los demás derechos de los que son titulares. Vincular a los niños, las niñas y los jóvenes es convertirlos en objeto de explotación económica, y arrebatarles la posibilidad de construir una identidad desde un contexto favorable, además de contribuir a la perpetuación de la guerra”.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Los instrumentos internacionales que desarrollan este tema son los Protocolos de Ginebra I, II, III y IV sobre la protección a civiles en tiempos de guerra; y el Convenio No 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, entre otros.

<sup>3</sup> La Ley 418 de 1997 “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”, prohíbe a las fuerzas armadas reclutar personas menores de 18 años. El Decreto 3966 de 2005 por medio del cual se promulga el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados” reafirma que el Estado no debe involucrar menores de edad en sus fuerzas armadas y que adoptará medidas para evitar que los grupos ilegales lo hagan. El Código de Infancia, Ley 1098 de 2006, desarrolla el derecho de protección ante la explotación, el reclutamiento y utilización, del que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

<sup>4</sup> Corporación Vínculos, 2011. Actualización de la propuesta pedagógica y metodológica del proceso de formación con actores locales en el departamento del Meta. P. 14.



La omisión del deber del Estado en la protección de los niños, las niñas y los jóvenes es evidente cuando se investiga sobre las razones que posibilitaron la vinculación. Generalmente, las razones incluyen referencias al hambre, la pobreza, el maltrato y la explotación. Al profundizar en ello se descubre que los NNJ no contaron con oportunidades de educación suficiente, especialmente para el trabajo futuro y educación superior, y tampoco tuvieron posibilidades de empleo digno y lícito. Además, muchos niños, niñas y jóvenes que fueron vinculados vivieron otras situaciones relacionadas con el conflicto armado, como por ejemplo, el desplazamiento forzado, que en su momento no fueron atendidas, ni se consideró la huella que estas situaciones pudieron dejar en sus vidas. En contraste, sí fueron convocados por los grupos armados, que desplegaron estrategias deliberadas para acercarse a ellos y vincularlos.

En ese sentido, se ha reconocido que es necesario *evitar e impedir* que niños, niñas y jóvenes sean reclutados, vinculados o utilizados por los grupos armados y que es imperativo desarrollar estrategias *antes* de que el niño, la niña o el joven se vinculen a las dinámicas del conflicto.<sup>5</sup>

Este problema es multicausal por tanto la prevención puede tomar diversos caminos. Algunos de los caminos más transitados son los que se enfocan en generar oportunidades para los jóvenes y en propiciar reflexiones que contribuyen a superar los problemas de los niños, las niñas y los jóvenes.

La Corporación Vínculos tiene una propuesta de prevención que puede ubicarse en el grupo de las propuestas reflexivas. Ésta, al igual que otras estrategias, se inclina por acompañar procesos comunitarios en los que los niños, niñas y jóvenes reflexionen e incorporen elementos que contribuyan a superar las dificultades y riesgos de vinculación impuestos por el contexto de violencia sociopolítica. Padres, madres, maestros/as, líderes, lideresas y

funcionarios se involucran en este proceso conjunto de construcción de relaciones protectoras que resultan esenciales para evitar la vinculación.

### 1.1. ¿Cuál es nuestra perspectiva de la prevención?

La Corporación Vínculos tiene como misión la atención psicosocial a las personas víctimas del conflicto armado y la promoción de una cultura de paz. En el desarrollo de nuestro trabajo han sido múltiples y diversas las condiciones que hemos encontrado y las experiencias que, en consecuencia, hemos tenido, pero la perspectiva o lente desde el cual hemos reflexionado y llevado a cabo los procesos con las comunidades y personas siempre ha sido el enfoque sistémico - constructor social.

El enfoque sistémico propone “enfocar” las interrelaciones. Esto nos permite “comprender que un fenómeno no se encuentra de manera inconexa e independiente a otros escenarios, sino que por el contrario, se encuentra en permanente relación y conexión con estos, haciéndose necesaria una mirada amplia (como un todo), no mediante la diferenciación de cada una de sus partes, sino una mirada de la complejidad”.<sup>6</sup>

Por su parte, el constructor social es un enfoque que “privilegia las investigaciones referidas a lo local”. En lugar de buscar verdades universales, se busca comprender la complejidad de los fenómenos locales junto con las comunidades, que son las expertas sobre su realidad social. El constructor social acentúa que el conocimiento debe construirse socialmente.

“En resumen, la apuesta pedagógica desde la Corporación Vínculos, al asumir como base teórica un enfoque sistémico constructor social, se ve reflejada en tomar como punto de referencia las

particularidades de cada región y construir conocimiento válido para ellas, y también, en la construcción de procesos dialógicos de formación, donde las relaciones pueden ser horizontales y el conocimiento deviene más como acontecimiento de una práctica educativa colectiva”.<sup>7</sup>

Usando este lente, consideramos que un camino para prevenir la vinculación es construir “contextos relacionales para la prevención” en los cuales se generan y fortalecen las relaciones entre los sujetos en pro del respeto, el reconocimiento y el cuidado. Estos contextos relacionales se construyen en cualquier escenario (la casa, la cancha, el colegio, el municipio) y con todos los actores que tienen un determinado nivel de corresponsabilidad en la protección y el desarrollo de niños, niñas y jóvenes (padres, madres, amigos, docentes, líderes deportivos, funcionarios públicos, etc.). La generación de estos contextos busca, por una parte, propiciar reflexiones sobre la identidad (como individuo y parte de un colectivo social), y por otra, reconfigurar prácticas, tipos de relación, imaginarios y nociones que conlleven a prevenir de manera conjunta la vinculación de NNJ al conflicto armado.

Dicho de otra manera, los contextos relacionales de prevención son la suma de las relaciones respetuosas tanto entre adultos y niños, niñas y jóvenes, como entre la comunidad y las instituciones de gobierno que deben protegerlos de las consecuencias del conflicto armado. Por ello nuestra metodología apunta a que padres, madres, niños, niñas, jóvenes, funcionarios públicos y maestros, se “conecten” mediante conversaciones y proyectos conjuntos alrededor de temas críticos sobre los derechos de los niños, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La corresponsabilidad de los adultos es parte esencial del proceso y por ello los contextos relacionales no centran su interés sólo en el niño, la niña, o el joven, sino en la calidad de las relaciones de la comunidad que conforma la red social protectora.

Construir contextos relacionales para la prevención es reafirmar que el reclutamiento y la utilización no es una acción voluntaria de NNJ, por el contrario este fenómeno es la expresión de un contexto social y de unas formas de relacionarse, que por diferentes circunstancias, no evitan la vinculación y que en algunos casos, la alientan, y vulneran los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes.

Sabemos que el Estado es el principal responsable de garantizar los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, y de generar entornos de protección. Los contextos relacionales son un requisito para exigir que los gobiernos cumplan con sus obligaciones, y también son un complemento indispensable para sus acciones. Por ello, los contextos relacionales se tejen con la participación de funcionarios públicos que al acercarse cara a cara y participar de procesos colectivos se comprometen con la comunidad. Por su parte, los miembros de una comunidad, incluidos los niños, las niñas y los jóvenes, están en la obligación de conocer sus derechos para exigir su garantía y cumplimiento. Más allá que conocer los derechos, trabajar sobre ellos se vuelve más interesante al observar cómo los derechos toman vida en las relaciones cotidianas establecidas con otros miembros de la comunidad y con el Estado. **Es decir que más que conocer los derechos debemos aprender a vivirlos.**

**Vivir cotidianamente los derechos** tiene que ver con reconocer nuestras emociones, con el tipo de conversaciones que tenemos y la forma como llevamos nuestras relaciones. Por eso esta metodología busca que construyamos **nuevas conversaciones**, que reconozcamos **las emociones de las personas**, que conozcamos **nuestros derechos**, para construir con estas bases **contextos relacionales de cuidado** e incidir **en las políticas locales sobre la infancia y la juventud.**



<sup>5</sup> Cifrado en: Corporación Vínculos, 2011. Siga el Hilo. Corporación Vínculos. Bogotá.

<sup>6</sup> Corporación Vínculos, 2011. Actualización de la propuesta pedagógica y metodológica del proceso de formación con actores locales en el departamento del Meta. P 6.

<sup>7</sup> Ibidem., p. 9.



## 1.2. ¿Cómo está articulado este proceso de prevención que proponemos?

A continuación presentamos el mapa de proceso de prevención. La Corporación Vínculos propone tres grandes pasos a través de los cuales pueden consolidarse tanto los contextos relacionales como las estrategias comunitarias de prevención de la vinculación. Para iniciar sugerimos realizar una **caracterización** a fin de comprender las particularidades locales; posteriormente, proponemos una **formación** que nos aporte elementos para la construcción

de contextos relacionales de prevención y de las estrategias comunitarias de prevención; paralelo a la formación, sugerimos realizar procesos de **incidencia política** con los gobiernos locales sobre la protección de niños, niñas y jóvenes. Todos estos momentos apuntan al objetivo final de hacer realidad los contextos relacionales para la prevención y la formulación de **estrategias comunitarias de prevención**.



Los contextos relacionales suponen transitar del trabajo con cada grupo particular a la articulación de todas y todos en los diálogos públicos y la incidencia. Por ello en cada momento se sugiere ajustar las actividades para trabajar con niños, niñas y jóvenes o con adultos o funcionarios, pues cada uno de estos actores es distinto.

A continuación detallamos paso a paso del proceso de prevención:

**El primer paso** sugiere construir una caracterización que nos ayude a conocer qué tan cerca estamos de los contextos relacionales y de la garantía de derechos, esta caracterización es el punto de partida que orienta los siguientes pasos. Las preguntas que orientan este paso son: *¿Cuál es el comportamiento de la vinculación en la región? ¿Cómo se están garantizando los derechos de niños, niñas y jóvenes? ¿Cómo son nuestras relaciones con los niños, las niñas y los jóvenes? ¿Reconocemos sus emociones y preocupaciones? ¿Cómo percibimos sus derechos? ¿Aportamos a su garantía?*

En este primer momento se busca empezar a contestar estas preguntas pero también, conocerse y reconocerse entre las personas que pueden ser protagonistas de este proceso. Si los protagonistas están de acuerdo sobre los puntos problemáticos y los riesgos que llevan a la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes a los grupos armados en su municipio, así como sobre los aspectos que impiden la garantía de sus derechos, empezamos el camino hacia los contextos relacionales.

**El segundo paso** sugiere adelantar una formación para ganar habilidades en la construcción de relaciones de cuidado y en la incidencia pública a favor de los derechos de los niños, las niñas, los jóvenes y los demás ciudadanos.

El proceso de formación está dividido en cuatro unidades. La primera unidad trata sobre las conversaciones, con ejercicios vivenciales que ayudan a disponernos a conversar y con sugerencias de conversaciones sobre cómo afecta el conflicto armado, cómo se

da la vinculación al conflicto y cómo construir paz. La segunda unidad habla de las emociones, y busca que ganemos habilidades para reconocer las emociones de los personas y desde ese reconocimiento, avanzar hacia el debate público y la consolidación como sujetos con derechos. La tercera unidad pretende ayudarnos a verificar cuáles son nuestras redes sociales, es decir cuáles son las relaciones que pueden aportar a la resolución de los problemas que aquejan a los niños, las niñas y los jóvenes, en particular debido al conflicto armado. Finalmente, se repasan algunos asuntos básicos sobre la normatividad relativa a la protección de la infancia en contextos de guerra y conflicto armado.

**El tercer paso** es la incidencia política, en este paso se busca debatir públicamente los asuntos de la infancia y la juventud, y aportar en la construcción de soluciones duraderas en términos de prevención, tanto en el escenario político como en la vida cotidiana, ya que todos y todas debemos reconocer nuestra responsabilidad en la conformación de contextos relacionales de prevención.

De manera paralela a estos tres pasos, se propone la construcción de **la estrategia comunitaria de prevención**, que es la razón de ser de todo proceso de prevención. Esta estrategia debe involucrar a todos los participantes, quienes pueden definir el mejor escenario (la escuela, la calle, el hospital, las iglesias, los barrios), los participantes más estratégicos (niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, toda la comunidad) y el mejor camino (las artes, la reflexión, el deporte, el cine, etc.) de prevención en su comunidad.

Como lo muestra el mapa del proceso, en el primer y segundo paso tal vez se requiera que los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, los adultos y los funcionarios públicos trabajen por separado. Poco a poco deberán encontrarse para construir las estrategias comunitarias de prevención y desarrollar los procesos de incidencia política.

*¿Qué es una estrategia comunitaria de prevención de la vinculación?*  
Es una propuesta o un plan liderado por los actores del proceso de prevención dirigido a revertir una o más situaciones o factores que facilitan la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes al conflicto, y a construir acciones protectoras entre todos y todas.

### 1.3. ¿Quiénes Pueden ser facilitadores de este proceso?

El proceso de creación o fortalecimiento de contextos relacionales para la prevención de la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes, puede ser liderado por una persona o grupo de personas interesados en el tema.

El facilitador, la facilitadora o el grupo de facilitadores deben conocer toda la propuesta, cumplir con unas condiciones básicas y trabajar algunas habilidades que les permitan desarrollar las actividades. Las condiciones básicas a las que nos referimos son:

- El facilitador no puede poner en duda que todas las personas tenemos unos derechos fundamentales inherentes a nuestra condición de seres humanos. Como lo establece la Constitución colombiana, todas las personas tenemos derecho a la vida; derecho a la igualdad (a recibir igual trato sin discriminación); y derecho a la protección contra el maltrato, entre otros derechos.
- El facilitador debe estar comprometido con la idea de que es inaceptable que los niños, las niñas y los jóvenes se vinculen de cualquier manera a los grupos armados legales e ilegales.
- El facilitador debe comprender que la vinculación es tanto la participación directa (combatiente) como indirecta (colaborador). Además, que la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes a los grupos armados no es una decisión voluntaria, sino producto de un contexto que no cumplió con garantizar el derecho a ser protegido de los conflictos armados.
- El facilitador debe concebir que la protección de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, pero que el Estado es el principal responsable de la garantía de sus derechos.

Bajo estas condiciones, cualquier hombre o mujer puede emprender la tarea de contribuir a la prevención de la vinculación. Por la naturaleza de esta propuesta recomendamos enfocar sus habilidades para:

- Convocar a las personas e invitarlas a un proceso de construcción colectiva.

- Promover el respeto por las experiencias de vida, la escucha activa y el diálogo con todas las personas. No solo se trata de saber escuchar, sino también de buscar o construir el momento adecuado para conversar de temas problemáticos, facilitar que se exterioricen las emociones de las personas, evitar interrumpir cuando alguien llora y guardar la confidencialidad de la información discutida.
- Reconocer el conocimiento y las acciones que las personas han realizado a favor de la prevención de la vinculación al conflicto armado de NNJ.
- Preparar estrategias de integración, dinámicas para romper el hielo y juegos cooperativos que permitan que las sesiones de trabajo sean entretenidas y favorezcan un ambiente de confianza.

No está demás tener en cuenta que los elementos simbólicos resultan de mucha utilidad en los encuentros. Muchas veces se requerirá construir un escenario propicio para la confianza, traer a colación algunos elementos que les permitan a las personas relajarse y fortalecer sus compromisos, como velas, semillas o algún otro elemento que tenga este sentido en sus contextos.

Finalmente, sugerimos al facilitador realizar un proceso de seguimiento para verificar los avances frente al objetivo final de lograr contextos relacionales para la prevención. En este proceso es importante revisar los avances, las metodologías y la labor misma del facilitador.

Es importante que al final de los encuentros queden claros los compromisos y los diferentes niveles de responsabilidad que cada uno de los participantes adquieren en la construcción de contextos relacionales para la prevención. También es fundamental que el facilitador acompañe al grupo en la preparación de la estrategia comunitaria de prevención. Seguramente cada grupo requerirá apoyo en la preparación de sus tareas de cara a la estrategia comunitaria, a fin de asumir con responsabilidad este proceso.

## 2. Caracterización: construya su propio punto de partida

En el apartado anterior se expusieron algunos elementos para comprender la propuesta de prevención construida por la Corporación Vínculos. Sin embargo, sabemos que cada territorio tiene sus particularidades y por eso es necesario construir un punto de partida particular para iniciar el camino de la prevención.

Es muy importante comprender la región y la dinámica del conflicto armado que en ella se desarrolla. El dinamismo propio de las regiones, su ubicación geográfica y las relaciones económicas, políticas, culturales y sociales que allí se establecen, generan una forma particular de vivir el conflicto armado y sus efectos.

**Caracterizar** es “determinar los atributos o características peculiares de algo, de modo que claramente se distinga de los demás”. (Diccionario de la Real Academia Española)

La invitación es a construir caracterizaciones o **diagnósticos** participativos sobre su propia realidad, o al menos, encontrarse para conversar e intercambiar opiniones sobre las situaciones que se viven cotidianamente.

Para realizar una **caracterización** o para reflexionar sobre esas situaciones cotidianas se requiere formular preguntas y avanzar en su respuesta. A continuación se sugieren algunas preguntas que pueden complementarse con otras más con el fin de que organice su propio plan de caracterización.

*¿En su municipio se están garantizando los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes? ¿Cuáles son las instituciones responsables y qué están haciendo? ¿Los distintos grupos poblacionales del municipio (niños y niñas, jóvenes, adultos, docentes, funcionarios, fuerza pública) comprenden los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, especialmente el derecho a la protección frente a los conflictos? ¿Cuál es el comportamiento de la vinculación en la región? ¿La vinculación se entiende como reclutamiento y utilización?*

### 2.1. ¿Cómo construir un plan de caracterización?

Existen varios caminos para resolver las preguntas sugeridas y las que se hayan agregado. Es posible hacer algunas entrevistas a personas clave y construir un mapa de las instituciones que trabajan para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes. También pueden realizarse encuentros para conversar sobre el conflicto, la vinculación y los derechos de los niños, o consultar documentos y políticas municipales, entre otras actividades.



**Diagnosticar** es “recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza”. (Diccionario de la Real Academia Española)

Por ello sugerimos construir un Plan de Caracterización propio. En este plan deben identificarse preguntas centrales, saber con quiénes resolverlas, cómo harán el plan y cuál se espera que será el aprendizaje colectivo de los participantes en el proceso.

✎ Complete el Plan de Caracterización

PLAN DE CARACTERIZACIÓN			
<b>PREGUNTAS CENTRALES:</b> ¿Cómo son nuestras relaciones con los niños, las niñas y los jóvenes? ¿En el municipio se están garantizando los derechos de NNJ? ¿Cuál es el comportamiento de la vinculación en la región? Otras preguntas que deseen incluir...			
<b>Con quiénes va a tratar</b> Niños, niñas y jóvenes. Padres y madres de familia. .....	<b>Sobre qué pregunta o tema en particular</b> La vulneración de sus derechos en el municipio.	<b>Cómo va a realizar la conversación</b> Taller.	<b>Qué aprendizaje colectivo esperan lograr</b> Unificar la comprensión de los derechos.

Cualquiera que sea el plan que construya, no olvide las siguientes recomendaciones:

- En el camino de la prevención no se hace caracterización para que el facilitador sea un experto, sino para empezar a generar acuerdos colectivos sobre problemas como la vinculación y la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes.
- Tenga presente en la elección de la metodología de los encuentros que todo ejercicio que permita debatir, reconocer las emociones y respetar las opiniones de los demás, nos acerca a la construcción de contextos relacionales para la prevención.
- Escriba sobre los nuevos descubrimientos y compártalos. El sentido de preguntar es hallar nueva información que permita tener un conocimiento más complejo, para que esto sea posible es necesario juntar las diferentes respuestas, analizarlas y compararlas.

## 2.2. Protocolo de actividades

### ACTIVIDAD 1: Cartografía social de las situaciones de vulneración de derechos

La Cartografía Social es una metodología que permite construir conocimiento de manera colectiva. Es el acercamiento de la comunidad a un tema usando como referente su espacio geográfico. Esta técnica consiste en la elaboración de mapas en los que se referencia (o georeferencia un tema).

El número de temas que pueden abordarse en una cartografía dependen de la capacidad de trabajo de los participantes.

**Propósito:** Realizar un balance sobre la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes en el municipio.

**Participantes:** La actividad puede realizarse con grupos de niños y niñas, jóvenes y adultos. Se recomienda trabajar con cada grupo por separado y al final del proceso compartir los hallazgos entre todos los grupos.

**Materiales:** Contar con un espacio dónde pueda pintarse un mapa a escala grande, papel, marcadores, pintura, pegamento y cualquier otro elemento del ambiente que pueda ayudar a fortalecer el contenido.

#### Paso 1: Introducción

Para iniciar la actividad es necesario generar un ambiente de confianza, los participantes deben conocerse entre sí y el propósito de la actividad. Para esto, es importante preparar algunas dinámicas para romper el hielo.

#### Paso 2: Construcción de los mapas

Según el número de participantes puede trabajarse en un solo grupo y por tanto, un mapa, o dividir el grupo en dos o tres subgrupos. Elija el número de grupos de tal manera que todos aporten en la construcción del mapa.

El facilitador debe solicitar a los participantes que dibujen un croquis de su municipio o vereda a escala grande. En el croquis es necesario identificar algunos puntos de referencia básicos como ríos, montañas o lagunas, carreteras, puentes y pozos de agua. También lugares importantes como escuelas, hospitales, iglesias, casetas comunales, parques y cualquier otro lugar que sirva de referencia para las personas con las que realice la actividad.

El facilitador debe promover que los participantes utilicen todos los materiales disponibles en el salón y en el contexto cercano (hojas de los árboles, semillas, etc.).

#### Paso 3: Georeferenciación

Una vez ubicados estos puntos básicos empiezan a responderse las preguntas, ubicando las respuestas en el mapa. Algunas preguntas sugeridas son: *¿Cuáles son los riesgos o peligros que enfrentan los niños, las niñas y los jóvenes y en dónde se ubican estos riesgos? ¿Quiénes y cómo vulneran estos derechos? ¿Quiénes protegen a los niños, las niñas y los jóvenes?*

Para facilitar la actividad es posible emplear algunas convenciones que defina el grupo.

#### Paso 4: Análisis del mapa y síntesis de hallazgos

Es necesario exponer cada mapa con detalle a los demás participantes y señalar cuáles fueron los hallazgos o la nueva información acopiada. Deténgase en comparar las diferencias entre quienes vulneran derechos y quienes los protegen para poder profundizar en las estrategias de prevención. Señale los lugares prioritarios de intervención: veredas y familias, y dirija la pregunta por el tipo de intervención que se está realizando en estas zonas a las autoridades locales.

Antes de finalizar, reflexione con los participantes sobre la responsabilidad conjunta para transformar el panorama encontrado. Por último, pida a cada participante que evalúe su nivel de conocimiento y las prioridades de formación para aportar en la prevención.

### ACTIVIDAD 2: Grupos focales sobre conflicto armado, vinculación, prevención y cultura de paz

Un Grupo Focal es un grupo de discusión sobre un tema o temas específicos. El grupo generalmente aborda una o varias preguntas y cada participante enriquece el debate desde su experiencia.

**Propósito:** Realizar un balance sobre la situación de vinculación de NNJ en el municipio.

**Participantes:** Esta actividad puede realizarse con grupos de jóvenes y adultos. (No se recomienda realizarla con niños y niñas, ni con personas cuya participación pueda poner en riesgo su seguridad).

**Materiales:** Contar con un espacio para conversar. De manera opcional, puede presentarse un video o la historia de un joven desvinculado para facilitar la conversación.

#### Paso 1: Introducción

Es importante establecer el objetivo y la metodología. En la introducción deberá crearse un ambiente de confianza, también debe asegurarse la confidencialidad de los comentarios y opiniones expresadas en este escenario.

En los grupos focales deben generarse algunos acuerdos mínimos como:

- Respetar el uso de la palabra.
- Discutir sobre las ideas, no con las personas.
- Permitir la expresión de las emociones de los participantes.
- Escuchar activamente cada intervención.

Para incentivar la conversación puede presentarse el video: “Reinventar futuro”, de la Corporación Vínculos. Al finalizar la presentación, el facilitador debe recoger las impresiones de los participantes e introducir el tema del reclutamiento y la vinculación de NNJ desde el enfoque de la Corporación (sistémico, psicosocial, de derechos y de género).



**Paso 2: Preguntas y debates**

Una vez sensibilizados empiezan a resolverse las preguntas formuladas con la participación de cada uno de los integrantes.

*¿Por qué y para qué los actores armados reclutan niños y jóvenes? ¿Qué estrategias utilizan los actores armados para vincular a los niños, las niñas y los jóvenes? ¿Qué diferencias existen en las formas de reclutamiento y vinculación entre los diversos actores armados?*

*¿Quiénes protegen a los NNJ? ¿Qué hace el Estado para prevenir el delito de reclutamiento y vinculación de NNJ, especialmente el de niñas y mujeres jóvenes? ¿Existen escenarios de participación para los NNJ en el departamento o el municipio? ¿Qué obstáculos existen para la protección?*

*¿Qué tipos de violencias y vulneraciones sufren los NNJ reclutados/as por grupos armados?, ¿Qué pasa cuando un NNJ es reclutado por un grupo armado (en la familia, la escuela, la comunidad)?, ¿Qué pasa específicamente con las niñas y las mujeres jóvenes?, ¿Cómo cambia la vida de las niñas y las mujeres jóvenes cuando son reclutadas?*

**Paso 3: Cierre**

Es importante cerrar el grupo focal señalando los principales temas sobre los que se discutió. El facilitador puede escoger una historia de un niño o niña joven que haya sido vinculado y todos pueden trabajar en identificar un punto de la historia en el cual la intervención de alguna autoridad local o persona presente, haya cambiado el final.

**ACTIVIDAD 3: Construcción de mapas institucionales**

Cada una de las instituciones del Estado a nivel nacional, regional y local está comprometida con una o varias misiones. Adicionalmente los problemas que aquejan a la sociedad son complejos por lo que los gobiernos tratan de estructurar políticas y proyectos que involucran a varias instituciones para responder a esta complejidad. Pese a ello, los ciudadanos generalmente desconocemos

las misiones y los proyectos de los diferentes organismos gubernamentales y este desconocimiento del funcionamiento del Estado, es grave cuando terminan por validarse prácticas corruptas. Por eso se recomienda la construcción de un mapa institucional.

**Propósito:** Construir mapas institucionales tiene un doble propósito, primero, acercarse al conocimiento de la institucionalidad local y, segundo, buscar aliados para la construcción de contextos relacionales para la prevención del reclutamiento.

**Participantes:** El facilitador puede emprender esta actividad solo y complementarla con la colaboración de grupos de niños, jóvenes y adultos.

**Materiales:** Contar con un espacio para conversar, papel, esferos y marcadores.

**Paso 1: Construya una lista de las instituciones**

El mapa institucional empieza con la construcción de una lista de instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el municipio. Seguramente la primera versión de la lista será un indicador de qué tanto conoce sus instituciones, haga su propio balance sobre este conocimiento y profundice en esa tarea.

**Paso 2: identifique las acciones de estas instituciones,** los proyectos que ejecutan, la población con la que trabaja (barrios, rangos de edad) y los responsables.

Un **Mapa Institucional** es una herramienta que describe las entidades, sus características y su operación en el territorio. Estos mapas sirven para ampliar el conocimiento sobre la institucionalidad responsable de la garantía y la protección, y en general, para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de los participantes, quienes al comprender mejor cómo funciona la institucionalidad local, logran relacionarse con ella de manera eficiente.

Complete el mapa institucional

MAPA INSTITUCIONAL	1 MISIÓN/ OBJETIVO	2 PROYECTOS	3 FOCALIZACIÓN (EN DÓNDE TRABAJAN Y CON QUIÉNES)
<b>INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES</b> Comisaría de Familia ...			
<b>ORGANIZACIONES SOCIALES Y ECLESIALES</b> Junta de Acción Comunal ...			
<b>ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES</b> Corporación Vínculos ...			

**Paso 3: Analice la información y construya su lista de posibles aliados**

Una vez realizado este ejercicio ponga en común los resultados con los grupos. Para todos los participantes será muy importante saber cómo funciona y como se activa la institucional local. Todos juntos deben decidir a qué actores estratégicos de las instituciones invitar al proceso de prevención de la vinculación.

**Algunas entidades clave para la prevención de la vinculación**

Entidad	¿Cuál es su misión?	¿Cuál es su papel frente al tema de la vinculación?
Personería Municipal	La personería municipal es un órgano de control de carácter municipal que le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos. Es el garante del cumplimiento de los deberes constitucionales ante la ciudadanía. <sup>8</sup>	Debe tener conocimiento sobre las rutas de prevención del reclutamiento fijadas a nivel nacional.
Comisaría de Familia	La Comisaría de Familia es una entidad municipal que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia quebrantados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.	La Comisaría debe actuar en todos los casos de violencia intrafamiliar y frente a la vulneración de los derechos de niños, niñas y jóvenes. Esta institución debe tener información sobre problemáticas de los niños, niñas y jóvenes y sobre las soluciones más comunes.
Secretaría de Gobierno	Es la secretaria responsable de la gobernabilidad y la convivencia pacífica del municipio.	La Secretaría debe estar al tanto de la situación de seguridad del municipio, así como de las rutas de prevención.

<sup>8</sup> Tomado de: <http://www.diarioelcomunal.com/index.php/yo-si-se/987-la-personeria-municipal-ique-es-funciones-y-objetivos>. Consultado el 2 de julio de 2014.



### 2.3. ¿Tiene su propio punto de partida? Construya estrategias comunitarias de prevención según esta información

Realizados los tres ejercicios sugeridos, y otros que se hayan propuesto, es posible empezar a comparar información y sacar conclusiones para enriquecer el proceso de formación e incidencia política, pero especialmente para construir las propias estrategias comunitarias de prevención.

A continuación sugerimos unas preguntas que ayudan a establecer estas comparaciones:

¿Cuál es la percepción dominante sobre la vinculación? ¿Se está considerando la utilización y reclutamiento y los daños que generan? Los principales problemas identificados por niños, niñas y jóvenes frente a la vinculación coinciden con los identificados por los adultos, ¿cuáles son las similitudes y diferencias? ¿Quiénes están actuando para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, especialmente para garantizar el derecho a la protección?

¿La acción institucional está dirigida hacia los principales problemas identificados por la comunidad o no? ¿Algunas ideas que manejan las instituciones, los adultos o la comunidad están facilitando la vinculación de los niños, niñas y adolescente a los grupos armados?

En un encuentro conjunto con todos los actores del proceso deben presentarse los hallazgos generales de la caracterización y realizarse una lluvia de ideas sobre las estrategias comunitarias de prevención que podrían liderar los participantes.

El facilitador puede revisar previamente el capítulo 8, para llevar ejemplos sobre algunas estrategias comunitarias de prevención que han llevado a cabo otras comunidades. Es muy importante que el facilitador recoja las ideas que construyan los participantes y les ayude a verificar que cumplan con el requisito de actuar para contrarrestar las situaciones que facilitan la vinculación de NNJ al conflicto armado.

En este momento del proceso es importante recoger muchas ideas, para valorarlas y seleccionar una o dos en otro momento durante el proceso de formación.



## 3. Formación: Las conversaciones para la prevención

# 3

*“Una conversación puede cambiar el rumbo de nuestra vida, de lo que queremos y lo que no queremos hacer”.*

“Es pertinente cuestionar las formas de comunicación que se construyen en el marco de la guerra, y a la vez el tipo de expresiones que se tejen en torno a la niñez y la juventud en los distintos municipios, veredas y departamentos”.<sup>9</sup> Por eso se propone la conversación como una herramienta de acceso a todos y se sugiere que sea una conversación intencional en la que se reconocen las vivencias de las personas y desde ese reconocimiento, se escucha activamente.

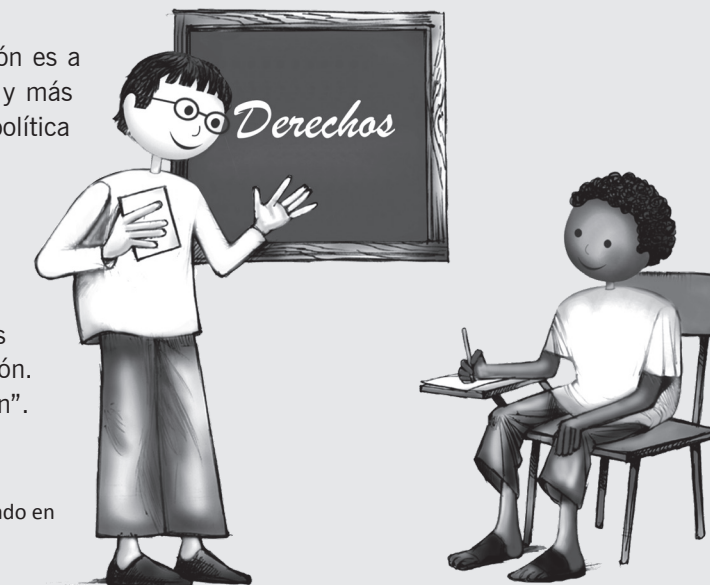
“Interroguémonos si nuestros hijos o familiares menores de edad son simplemente el objeto de nuestra ideología, creencias y proyectos; si son condenados al silencio por parte de los adultos y de las instituciones o si por el contrario, los integramos a nuestras conversaciones estando atentos a sus inquietudes, pues debe reconocerse que el lenguaje construye realidades y, precisamente la conversación es una construcción colectiva de mundo. Cuando estamos pendientes únicamente de dar órdenes o corregir el comportamiento de un NNJ, lo estamos excluyendo de la creación de un mundo social en el que puedan verse como protagonistas”.<sup>10</sup>

Conversar es distinto a interrogar sobre ciertos comportamientos, faltas o deberes. La invitación es a crear preguntas con el ánimo de reconocer a las otras personas, sus emociones, sus dilemas y más allá, con el ánimo de construir el sentido colectivo de un problema que nos permita incidir en la política local.

La estima propia y la identidad de cada persona se construyen continuamente mediante las conversaciones que se sostienen. En este sentido, las conversaciones que valoran a las personas y no las enjuician ni recalcan el error o la falta, generan confianza, facilitan la escucha y en últimas, contribuyen a la protección. Si usted es un adulto que escucha, posiblemente los niños y los jóvenes le trasmitan sus dudas y usted pueda ayudarles a comprender mejor una situación. De esta forma, al “conversar estamos vinculando desde un ambiente comunicativo de protección”.

<sup>9</sup> Corporación Vínculos, 2009. Siga el hilo: Prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. P. 29.

<sup>10</sup> Ibidem., p. 29.



“En un contexto de guerra como el que viven nuestras regiones, la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes a los grupos armados se da de muchas maneras. En ocasiones se les obliga por la fuerza, pero en otras, se utilizan diferentes discursos, como la promesa de un ambiente mejor, el lucro económico, nuevas aventuras, el acceso al poder, etc. Este tipo de anuncios lleva a que los propios niños, niñas y jóvenes pasen por cierta indecisión. Cuando la comunicación con los padres, madres, maestros, amigos o vecinos, es frágil, hay mayores posibilidades de integrarse a los grupos armados, dado que no se sienten del todo articulados a sus redes más cercanas. Si al contrario, tales redes son escenarios de un continuo intercambio entre las personas, es natural que intentemos mantenernos en ellas, protegiéndola y protegiéndonos”.<sup>11</sup>

Desde la conversación podemos identificar posibilidades y formas de resistencia ante las condiciones que impone el conflicto armado. Al conversar estamos vinculando desde un ambiente comunicativo de protección y generando cuestionamientos sobre cualquier forma de participación en el conflicto armado.

**¿Nos sentimos escuchados en nuestra niñez? ¿Cuál es el mundo que soñamos para los niños, las niñas y los jóvenes?** Estas pueden ser preguntas en una conversación para la prevención del reclutamiento. Crear de manera intencional escenarios para conversar sobre la situación de riesgo que pueden vivir los jóvenes, utilizando los recursos y las capacidades de la comunidad a la que pertenecemos, es en sí mismo un gran paso contra el silenciamiento provocado por el conflicto.

Pregunta para interrogar sobre comportamientos: ¿Por qué hiciste eso? ¿Cuándo pasó?  
Pregunta para conectarse con el mundo de otra persona: ¿Cómo te sientes con eso que pasó?  
Frases que invitan a reconocer las emociones: “Te ves triste, cómo te sientes?”. “Te conozco hace tiempo y me llama la atención que hace unos días te veo muy molesto”.

<sup>11</sup> Ibidem., pp. 30 – 31.

### 3.1. Protocolo de actividades

#### ACTIVIDAD 1: Taller reflexivo: Lo que más valoro de...

Un taller reflexivo es un espacio donde realizamos una actividad práctica que nos ayuda a reflexionar. En este caso, vamos a reflexionar sobre conversaciones conscientes y valorativas.

**Propósito:** Esta actividad busca sugerir algunas pautas de relación entre los participantes y con su entorno familiar o social. Se pretende que los participantes valoren a otras personas mediante diferentes conversaciones establecidas en la cotidianidad.

**Participantes:** Puede realizarse con grupos de niños y niñas, jóvenes y adultos. En un primer momento se recomienda que niños, niñas y jóvenes trabajen separados de los adultos y posteriormente puedan juntarse en un ejercicio similar de práctica de conversación valorativa.

**Materiales:** Contar con un espacio de trabajo, y de manera opcional, música y algunos elementos del entorno.

#### Paso 1: Introducción

El facilitador debe dar la bienvenida a los participantes y explicar el propósito de la actividad. El trabajo físico ayuda a disminuir la tensión de las personas de todas las edades, por ello en la primera parte puede realizarse una pequeña rutina de ejercicios e invitar al grupo a “calentar” para conversar.

#### Paso 2: Parejas para conversar

Los participantes deben buscar una pareja con la que se sientan a gusto. El facilitador debe invitar a las parejas a ubicarse de frente, mirándose a los ojos y que destinen un tiempo para observar el rostro del compañero. Posteriormente, debe indicar que cierren los ojos y reconozcan el rostro y el cuerpo del compañero a través del tacto. Al terminar el reconocimiento, solicitará a cada persona que piense en lo que más valora del compañero y luego que comparta esas ideas con su pareja.

#### Paso 3: Plenaria

En la plenaria debe conversarse sobre cómo les pareció esa experiencia. El facilitador puede hacer preguntas como las siguientes: ¿Qué les gustó? y ¿cómo se sintieron?

Después de recoger las primeras impresiones del grupo, el facilitador debe exponer que en ese ejercicio se trató deliberadamente de construir “mensajes afirmativos” y un ambiente de confianza, y que el reto, es multiplicar las conversaciones valorativas.

Para cerrar el facilitador pide a cada participante que piense en un caso en el que conversó con un NNJ desde lo valorativo y los efectos que esta conversación generó tanto en el NNJ como en él mismo. Si alguien quiere compartir su experiencia puede hacerlo. Finalmente el facilitador preguntará al grupo: ¿Con qué frecuencia genera ambientes de confianza a niños, niñas y jóvenes y conversa con mensajes afirmativos? ¿Cómo podría incrementarse esa frecuencia?

#### ACTIVIDAD 2. Taller reflexivo: Mis relaciones con el pasado

Para realizar esta actividad es importante tener presente que cada persona se constituye a partir de sus relaciones y lo que ha construido a través del tiempo. Esta actividad consiste en compartir historias personales sobre las relaciones que se han construido con los demás y conectar esto con la pregunta: ¿Dónde aprendieron a relacionarse de esta manera? Conocer la forma en que se han tejido las relaciones con otros, es una vía para construir nuevas relaciones y contribuye a la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes a la guerra.<sup>12</sup>

**Propósito:** Esta actividad busca que los participantes reflexionen sobre la pregunta: ¿dónde aprendieron a relacionarse de esta manera?

**Participantes:** La actividad puede realizarse con grupos de niños y niñas, con jóvenes y adultos conjuntamente.

<sup>12</sup> Ibidem., p. 33.

**Materiales:** Contar con un espacio de trabajo, y opcionalmente, música o algunos elementos del entorno.

#### Paso 1. Introducción

El facilitador debe presentar el propósito de la actividad e invitar a continuar ganando habilidades para tener conversaciones valorativas. Además, debe explicar que una forma de cambiar la forma como nos relacionamos con otros es indagar dónde aprendimos a relacionarnos de esa manera.

#### Paso 1. Elección de personas significativas

Cada participante debe elegir dos personas significativas en su vida, una de su familia y otra de su comunidad (amigo, novia, profesor, etc.). Luego debe pensar cómo es cada persona que eligió, cómo se sienta, cómo camina, qué le gusta hacer.

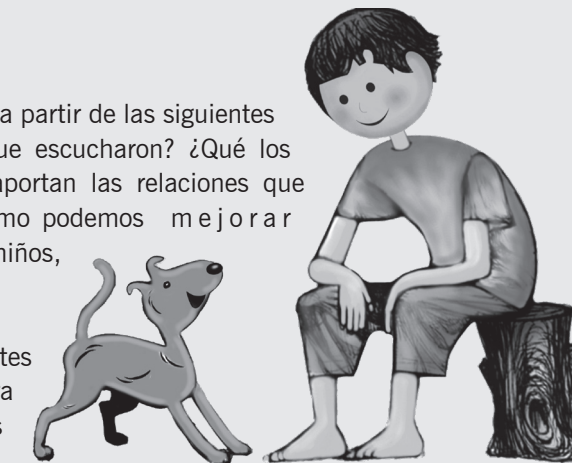
#### Paso 2. Representaciones

Cada participante representara a una de las personas que eligió, hablará como ella, se moverá como ella y dirá un pequeño discurso en el que se presentará y hablará de las cualidades del participante (quien representa) y si cree que se siente mal (triste por algún motivo, preocupado por algo o discriminado por alguna situación). Por ejemplo, si el participante elige a la mamá como persona significativa, deberá hacer una representación del la mamá y en medio la representación explicar quién es el hijo y cuáles son sus cualidades.

#### Paso 3. Plenaria

El facilitador puede orientar la plenaria a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué aprendieron de lo que escucharon? ¿Qué los sorprendió de lo que dijeron? ¿Qué aportan las relaciones que tengo a la persona que soy hoy? ¿Cómo podemos mejorar nuestros aportes a la generación de niños, niñas y jóvenes que vienen detrás?

Para cerrar se pregunta a los participantes qué aprendieron que sea útil para prevenir la vinculación de niños, niñas



y jóvenes al conflicto armado. El facilitador debe resaltar que todos podemos aportar conversando con las otras personas y ayudando a que ellas se sientan valoradas, escuchadas y queridas.

**ACTIVIDAD 3: Conversemos con ruleta**

Con el propósito de prevenir la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto es muy importante que todos empecemos a construir un lenguaje común sobre este tema y otros temas conexos.

¡Usted puede construir su ruleta! Dibuje un círculo grande en 4 pliegos de papel y divídalo en 8 o 10 secciones, como una ruleta o una torta. En cada sección pegue fotografías, recortes o dibujos alusivos a temas que encontró en la caracterización, especialmente lo que encontró con los NNJ. Algunos de los temas que suelen ser comunes son: abandono escolar (un pupitre vacío), maltrato a jóvenes y adolescentes, silencio sobre el tema de la vinculación y otros más que usted considere que facilitan la discusión.

**Propósito:** Construir conversaciones alrededor de las formas de vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado que fueron identificadas por los diferentes participantes a lo largo del encuentro de caracterización.

**Participantes:** Adultos, padres o madres familia, docentes, líderes deportivos, entre otros.

**Materiales:** Pliegos de papel periódico, marcadores de colores y ruleta donde se representan las situaciones identificadas en los encuentros de caracterización.

**Paso 1: Introducción**

Las personas estarán dispuestas en círculo y en la mitad se pondrá la ruleta. Un lápiz o una botella servirán para girar y señalar la imagen sobre la cual conversar. Un participante girará la botella y a partir de la imagen que muestre el “pico” o la punta, deberá contar la historia que le evoque esa imagen. La historia puede ser nutrida o complementada por otro asistente y así los turnos sucesivos.

**Paso 2: Construcción de entendimientos comunes**

Al finalizar las historias, el facilitador retomará los hallazgos más generales de la caracterización y juntos construirán conclusiones alrededor del comportamiento de la vulneración de derechos de los niños, el comportamiento de la vinculación y la manera cómo se relacionan los adultos con niños, niñas y jóvenes de su entorno. A cada tema se le dará una puntuación de 1 a 10, según la incidencia de vinculación al conflicto armado de los niños, las niñas y los jóvenes.

**3.2. ¿Ha practicado la conversación que Valora a las otras personas? Construya estrategias comunitarias de prevención según esta información**

Finalice las actividades sobre la conversación con los participantes invitando a revisar la lista de ideas de estrategias comunitarias de prevención identificadas durante la caracterización. Analice esta lista junto con la de temas priorizados en el conversatorio de construcción de elementos comunes y elija con el grupo las ideas que pueden contrarrestar los problemas de mayor incidencia en la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado.

Retome esta nueva lista más adelante y continúe en el proceso de formación.



**4. Formación: Escuchar y hablar de las emociones para prevenir la vinculación**

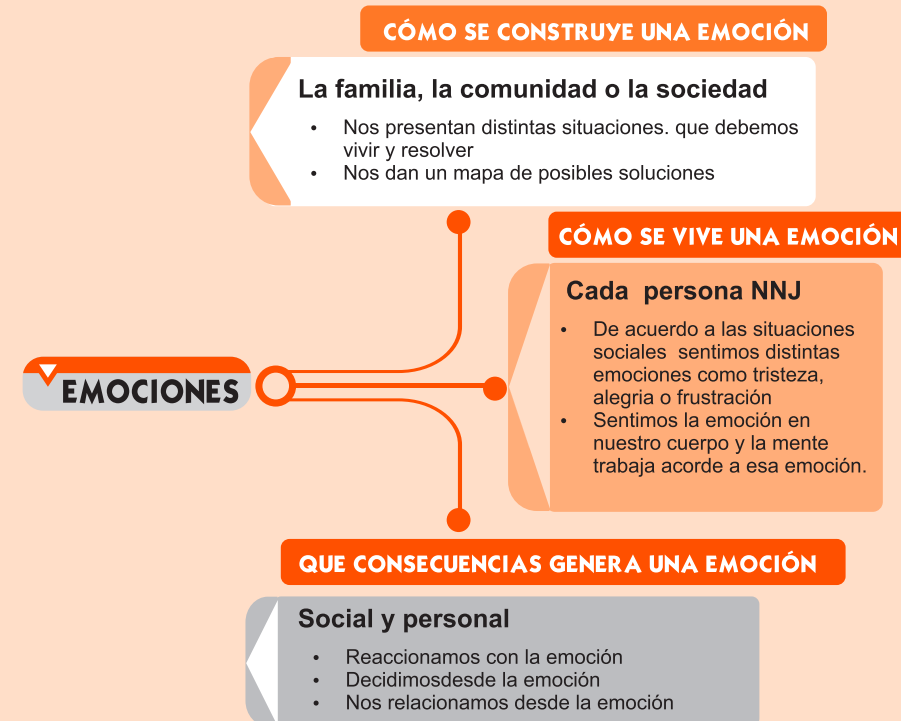
¿Qué tienen que ver las emociones en la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado?

Digamos, en primer lugar, que las emociones son las que nos llevan a la acción. ¿No hemos dicho alguna vez que tenemos tanta tristeza que no podemos levantarnos? ¿Acaso cuando estamos realmente motivados a realizar cierto oficio o participar de alguna actividad, no lo hacemos con más cuidado y rigor?

Muchas veces creemos que las emociones son un asunto puramente personal y que depende de nuestra realidad interior. Sin embargo, observando cómo se construye una emoción, qué expresa y cómo se resuelve, es evidente que las emociones se construyen en las relaciones entre las personas. En otras palabras, las causas de una emoción y las consecuencias son sociales, por o tanto las emociones son “reacciones” o “comentarios” a situaciones familiares o sociales.

No es lo mismo un niño o una niña que sienta rabia y que nadie reconozca sus emociones, a un niño o niña a quién se acompaña a reconocer esas emociones y superarlas; tampoco es igual un joven al que no se le permite a hablar de sus sueños a otro a quién se invita a soñar, pues sus sueños son expresión de su subjetividad. Como vemos, las emociones configuran decisiones, por eso concluimos que reconocer las emociones genera condiciones favorables para la protección y otros desconocerlas en cambio, genera condiciones desfavorables.

Relacionando lo anterior con la prevención a la vinculación de NNJ, encontramos que muchas veces no se reconocen los escenarios emocionales que producen la violencia y la vinculación misma.



Esto quiere decir que como en cualquier situación dolorosa, tendemos a ocultar o negar nuestras emociones, quizás porque creemos que volver a ellas nos hace más débiles o porque no queremos revivir las experiencias que provocaron esa emoción. Por el contrario, cuando logramos contrarrestar sus efectos mediante la confianza mutua, podemos identificar y usar las habilidades que todos tenemos para re-crear los dramas que causa el conflicto armado.<sup>13</sup>

Para la Corporación Vínculos, la condición esencial para afrontar los efectos del conflicto tiene que ver con la posibilidad de explorar a nivel grupal las emociones y lograr expresarlas, permitiendo construir climas de solidaridad en los que reconozcamos los momentos cruciales de nuestras historias de vida. Esto sobre la base de que la experiencia de las personas es un asunto de la comunidad y hace parte de una afectación colectiva. **Reconocer las emociones nos conecta con otros seres humanos, desconocerlas nos desconecta.**

Percatarnos de los escenarios emocionales en los que vivimos y creamos con otros, es algo decisivo en la creación de herramientas para la prevención. En este caso, los derechos al buen trato, el cuidado, el amor y la aceptación del otro como ser humano, son definitivamente formas de protección para los niños, las niñas y los jóvenes en contextos de violencia.<sup>14</sup>

#### 4.1. Protocolo de actividades

##### Actividad 1. El dibujo de quien soy

Al igual que algunas actividades anteriores, este es un taller reflexivo, es decir un escenario para practicar una reflexión particular.

<sup>13</sup> Corporación Vínculos, 2009. Op.cit.

<sup>14</sup> Ibídem.

**Propósito:** Reflexionar con los participantes sobre cómo contribuimos a crear escenarios emocionales que favorezcan la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado.

**Participantes:** Niños, niñas y jóvenes.

**Materiales:** Pliegos de papel periódico, pinturas, marcadores, lápices.

##### Paso 1: Introducción

Antes de iniciar el ejercicio es importante hacer las siguientes preguntas a los participantes:

*¿A qué creen que hacemos referencia cuando hablamos de emociones? ¿Cómo se construye aquello que estamos nombrando como emociones? ¿Qué tienen que ver las emociones con lo que hacemos diariamente y con lo que decidimos para nuestra vida?*

##### Paso 2: Dibujemos

A cada uno de los participantes se entrega una hoja en blanco para que se dibujen a ellos mismos en un momento en que se sintieron alegres y felices.

Una vez terminado el dibujo los participantes conversarán en subgrupos de no más de tres personas (preferiblemente), y reflexionarán alrededor de las siguientes preguntas:

*¿Cuáles son tus sueños? ¿Qué te imaginas haciendo en el futuro? ¿Cuáles son las imágenes bonitas de la infancia, aquellas que más recuerdas? ¿Si tu papá/mamá/abuela estuviera acá y le preguntáramos de qué cosas se sienten orgullosos de ti, qué nos contarían? ¿Si le preguntáramos a tu papá/mamá/abuela qué es eso que tú sabes hacer muy bien, qué nos contarían? ¿Qué es lo que más aprecian de ti tus amigos/compañeros de escuela/vereda? ¿Cuáles son las cosas que más disfruta hacer tu mamá/papá/otros contigo?*

En una corta plenaria se comparten aquellos aspectos que han llamado más la atención al momento de compartir el ejercicio. Es importante indagar por qué aquello llamó más la atención a los participantes.

##### Paso 3: Cierre

El facilitador debe cerrar el espacio explicando que reconocer las emociones de las personas y sus sueños es muy importante, ya que permite tramitar o resolver mejor las angustias y los deseos. **Es importante recalcar que reconocer las emociones de las personas a nuestro alrededor, especialmente de otros niños, niñas y jóvenes, nos puede ayudar a prevenir que terminen siendo vinculados al conflicto armado.**

¡No olvide retomar los dibujos para el encuentro con los adultos!

##### ACTIVIDAD 2. El cuento de las emociones

En esta actividad se reconoce que los cuentos infantiles y los cuentos en general, son herramientas para hablar de las emociones y de los daños emocionales que produce el conflicto o el maltrato y la explotación. Aquí sugerimos algunos cuentos, pero el facilitador puede escoger otros de su región con los que pueda lograr el mismo propósito.

**Propósito:** Reflexionar con los participantes sobre cómo contribuimos a crear escenarios emocionales que favorezcan la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, y cómo nos construimos en la relación con otros como sujetos de derechos.

**Participantes:** Niños, niñas y jóvenes

**Materiales:** Cuentos (hay varios disponibles por internet).

El autor Celso Román escribió el cuento “Jaguar de luz y águila de fuego” que relata la experiencia de dos niños en una guerra fantástica. Editado por el Grupo Editorial Norma en el año 2008.

La autora Yolanda Reyes en “Los agujeros negros” trae a escena la búsqueda incesante de Juan, el personaje central, para saber la verdad sobre el asesinato de sus papás cuando él era un bebé. Esta novela evidencia las preguntas y los temores (especialmente nocturnos) de niños que como él han sido separados de sus padres.

El libro álbum “Camino a casa” (2008), editado por el Fondo de Cultura Económica se refiere a la historia dulce de una niña que imaginariamente ve en un león a la figura paterna que no tiene.

Francisco Montaña Ibáñez (2009), usando la poesía y la prosa, narra el tema del abandono de niños y niñas, en un país como Colombia. Uno de los textos más representativos de Montaña es “No comas renacuajos”, que habla de 5 niños que viven solos, ya que su madre murió y su padre se fue a buscar fortuna y tuvo que dejarlos solos.

Entre los títulos de Francisco Leal se destacan “El mordisco de la medianoche” y “La luna en los almendros”. Ambos hablan sobre el desplazamiento forzado de los niños como consecuencia de alguna experiencia de sus protagonistas con los actores del conflicto.

En “La luna en los almendros” se narra el desplazamiento de una familia ocasionado por la presión de las Fuerzas Militares, luego de que un día en que bajó la guerrilla, Enrique recibiera, sin quererlo, un papel con información.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Estos cuentos fueron compilados en el documento: “Estado del arte sobre niños, niñas y conflicto armado”. Centro Nacional de Memoria Histórica. Documento de trabajo.



**Paso 1: Lectura del cuento**

El facilitador lee la historia y posteriormente pide leerla colectivamente e identificar las emociones que posiblemente sintieron los niños, las niñas y los jóvenes protagonistas de estas historias, así como las emociones que los participantes sienten en los diferentes momentos del cuento.

**Paso 2: Mandalas**

El facilitador pide a los participantes que en un círculo de cartón paja cada quien realice un dibujo que exprese sus emociones. Luego, que en el reverso o en otro cartón, pinten sus deseos, sus anhelos, sus proyectos de vida.

**Paso 3: Cierre**

La jornada finaliza con una mesa redonda. En una pared se pegan las mandalas y un primer participante expone su trabajo voluntariamente. Luego escoge el trabajo que más le gusta de los expuestos y continúa la exposición el creador de ese mándala.

El facilitador cierra la sesión mencionando las emociones que le parecieron inquietantes o los nuevos hallazgos. Finalmente envía el mensaje que para alcanzar sueños es importante aprender a superar emociones difíciles.

**ACTIVIDAD 3. Reconociendo los momentos brillantes**

**Propósito:** Reflexionar con los participantes sobre cómo contribuir a crear escenarios emocionales que favorezcan la prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado, y cómo nos construimos en la relación con otros como sujetos de derechos.

**Participantes:** Padres, madres, docentes, líderes y lideresas.

**Materiales:** Dibujos elaborados por los NNJ, papel blanco, papel periódico, marcadores de colores.



**Paso 1: Introducción**

La actividad comienza exponiendo el propósito de este ejercicio y recalando la importancia de reconocer lo que pueden hacer padres y madres en lo emocional para evitar la vinculación.

El facilitador habla de los escenarios emocionales donde los niños, las niñas y los jóvenes son menos vulnerables a la vinculación, como por ejemplo:

- Niño como sujeto de derechos vs Estigmatización del niño como objeto de cuidado y persona incapaz. Promover la discusión frente a sujeto de derechos.
- Escenarios emocionales en los que el niño, la niña o el joven se sienten respetados, valorados, amados, reconocidos vs Escenarios emocionales en los que se siente solo, no reconocido, insultado, aislado, no amado.
- Posibilidad de construir identidades alternativas a la guerra vs Identidades propias de la guerra como ideales para los niños y los jóvenes.
- Reconocimiento del cuerpo del sujeto como espacio para el respeto y la valoración vs El cuerpo como escenario o instrumento de guerra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan los dibujos elaborados por los NNJ que hacen explícitos los daños emocionales que ellos perciben y que contaron a partir de una historia (Se puede hacer la lectura de la historia).

Con los dibujos, el facilitador pide a los participantes identificar un momento en el que sientan que han ayudado a que su hijo ser reconocido y les pide que escriban o dibujen al respecto recogiendo la mayor cantidad de detalles posibles: ¿Dónde estaban? ¿Qué hacían? ¿Cómo se dieron cuenta que ese era un momento importante para sus hijos/as?

Una vez que todos hayan realizado el ejercicio, el facilitador invita a trabajar en sub grupos para compartir los momentos identificados

y les pide a quienes escuchan que identifiquen y escriban en una hoja las habilidades de quien comparte la experiencia.

**Paso 3: Cierre**

En plenaria se comparten las habilidades identificadas y los momentos más significativos que s hayan compartido.

La retroalimentación debe señalar que esos momentos significativos reflejan también derechos de los niños y conjuntamente, se identifica a qué derecho corresponde cada momento compartido. Esto se coloca en carteleras con el título del derecho correspondiente.

**4.2. ¿Ha practicado la creación de escenarios emocionales para la prevención? De contenido a su estrategia comunitaria de prevención según esta información**

Durante la caracterización se seleccionó una lista de posibles estrategias de prevención, y al finalizar la formación en “Conversaciones”, se priorizaron las estrategias según los problemas más relevantes. Ahora es momento de escoger una o dos de esas estrategias y empezar a ponerlas en marcha.

Dentro de la estrategia elegida conjuntamente hay que mirar cómo introducir las conversaciones y la creación de escenarios emocionales para la prevención.

Complete las estrategias comunitarias

ESTRATEGIAS COMUNITARIAS
¿Cómo vamos a introducir en esta estrategia la conversación?
.....
.....
¿Cómo vamos a introducir en esta estrategia la creación de escenarios emocionales para la prevención?
.....
.....



# 5

## 5. Formación: Las redes de apoyo para la prevención de la vinculación

“Si nos preguntamos por aquellos instantes en los que durante nuestra época de juventud, percibimos que estábamos ante grandes desafíos y que ninguna de las personas cercanas nos brindó su apoyo y solidaridad, tal vez podríamos entender la relevancia que tiene la familia y el grupo social que nos rodea en nuestras opciones vitales”.<sup>16</sup>

La familia y la comunidad son nuestra “red social”. **La red es el conjunto de personas e instituciones con quienes interactuamos y conversamos de manera regular, con quienes intercambiamos señales que nos corporizan y que nos hacen reales; también son los testigos de nuestras experiencias cotidianas.**

“Las redes sociales suponen procesos en los que se conectan personas, grupos e instancias institucionales y estatales. Muchas veces, tales vínculos son frágiles, han sido alternados por los hilos de la guerra, no están creados o son provocados por un nuevo actor social. Pero sólo creando redes sociales sólidas, podemos dar origen a escenarios propicios para la protección de los niños, las niñas y los jóvenes”.<sup>17</sup>

Fortalecer la red es construir relaciones que den lugar a la creación de estrategias de prevención, enmarcadas en la cotidianidad y tejidas desde los escenarios y con los actores que se mueven en el entorno. Es decir, se genera contexto de relación para la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, a partir de los vínculos establecidos. Aclaramos que no es una relación, sino la suma de relaciones lo que permite construir un ambiente en el que el niño, la niña y el joven construyen la idea de que es inaceptable vincularse al conflicto. Este ambiente también genera la fuerza política necesaria para que la institucionalidad local se sume a ese cometido.

Un ejemplo de una red protectora en acción es cuando un estudiante deja de ir a la escuela, y los profesores, sus compañeros de clase y ojalá también, la administración municipal de educación, se preguntan por las razones de su ausencia, y plantean argumentos al niño y su familia para que el estudiante continúe sus estudios.

<sup>16</sup> Corporación Vínculos, 2009. Op.cit., p. 64.

<sup>17</sup> Ibídem., p. 66.



Fortalecer la red social significa ampliar el número de personas o instituciones de apoyo, mejorar la calidad de las relaciones con las redes que poseo, y que todos los participantes seamos conscientes del papel que desempeñamos en la red de apoyo de otras personas y cumplamos nuestra función de protección y cuidado con ellas.

### 5.1. Protocolo de actividades

#### ACTIVIDAD 1: Cruzando el río

Esta actividad es un juego cooperativo, es decir un juego en el que sólo podemos lograr el objetivo final a través de la cooperación de todos los participantes. En internet se encuentran distintos juegos cooperativos y puede usarse el que más se adapte a su contexto, aquí proponemos “Cruzando el río”.

**Propósito:** Esta actividad busca que los participantes reflexionen sobre la importancia de las relaciones de solidaridad.

**Participantes:** Grupos de niños, niñas y jóvenes, adultos y funcionarios.

**Materiales:** Contar con un espacio de trabajo.

#### Paso 1: Introducción

Es importante dar la bienvenida a todos los participantes, indicar el punto del proceso de prevención de la vinculación en que se encuentran y compartir el objetivo de la actividad.

#### Paso 2: A cruzar el río

Se narra la historia de una comunidad en peligro de inundación, buscado la atmosfera necesaria para que los participantes actúen teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Somos una comunidad y el río está crecido.
- La única forma de salvarnos es cruzar el río juntos pero está lleno de pirañas.

- En la comunidad hay personas con limitaciones físicas, algunos no hablan, otros no pueden usar sus manos y otros no pueden usar sus pies.
- Vamos a pasar ayudándonos de unos troncos y tenemos 5 minutos para hacerlo.

Recuerde:

Todos deben cruzar el río, la mayoría tiene una limitación y hay que promover la solidaridad.

#### Paso 3: Reflexión

El facilitador debe iniciar una conversación a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué hicimos para lograr pasar el río? ¿Qué pasó con quienes tenían limitaciones? ¿Qué nos recuerdan las limitaciones? ¿Por qué es importante contar con el otro? ¿Lo hubiéramos logrado solos?

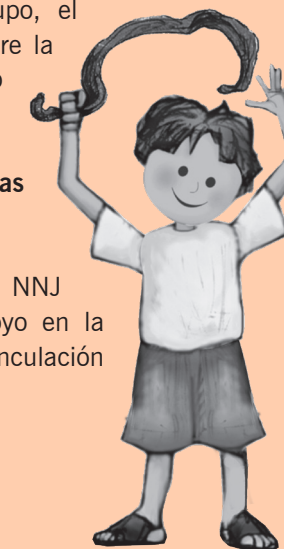
#### Paso 4: Cierre

Al terminar la reflexión se pide a los participantes que piensen ejemplos de relaciones que favorezcan la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado. El facilitador puede preguntar: ¿Cómo serían estas relaciones? ¿Qué debería hacer una persona a la que le comenten sobre un caso de posible vinculación?

Según el alcance de las respuestas del grupo, el facilitador puede hacer una lista de ideas sobre la forma de manejar los posibles casos en riesgo de vinculación y socializarlo con otros grupos.

#### ACTIVIDAD 2. Construyendo el mapa de nuestras relaciones – cuente con quién cuenta

**Propósito:** Visibilizar las redes sociales de los NNJ identificando aquellas que se consideren apoyo en la construcción de rutas para la prevención a la vinculación de NNJ al conflicto armado.



**Participantes:** Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, docentes, líderes y lideresas.

**Materiales:** Hojas de papel de colores, marcadores delgados, tijeras, pegante, cartón paja y revistas para cortar figuras humanas que representen los roles en las relaciones de los NNJ.

**Paso 1: Introducción**

Antes de iniciar la construcción del mapa es importante realizar una reflexión acerca de la forma como la construcción de la red nos permite visualizar aquellas relaciones o personas que nos rodean y que son nuestro apoyo en momentos determinados de la vida y también, a aquellas para las que nosotros somos apoyo.

**Paso 2: Construir el mapa**

Cada uno de los participantes construye una maqueta para representar su red social, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Cada participante toma un octavo de cartón o medio pliego, según necesite y pega una figura de sí mismo en un lugar de la hoja. Si el mapa lo están haciendo los padres, madres, docentes o líderes, deben dibujar al hijo/hija, alumno o cualquier NNJ de la comunidad.
- Luego identifica a otras personas significativas en su vida. Recorta las figuras que los representan y que hacen parte de su red social.
- Estas personas pueden ser familiares, amigos o personas con las que compartieron y que pueden no estar presentes pero que son importantes. Asimismo, instituciones cercanas o lejanas que hacen parte de su vida.
- La cercanía o lejanía de cada persona o la relevancia de una persona o una institución puede ser simbolizada por la cercanía o lejanía con respecto a la figura que identifica al participante.

- Una vez ubicadas las personas o instituciones, deben dibujarse líneas entre el participante y cada persona de su red social. Para ello se emplearan convenciones en las que cada color señale la función que cumple cada uno en la vida del participante (consejo, compañía, regulación – normas, ayuda material, acceso a nuevos contactos, etc.).

**Paso 3: Cierre**

Terminado el mapa de relaciones se destinaran unos minutos para observarlo. El propósito de la observación es visualizar todas aquellas personas o instituciones que nos acompañan y pueden apoyarnos en el proceso. El facilitador puede fomentar la reflexión a partir de las siguientes preguntas (las cuales serán respondidas en una hoja aparte):

*¿A quiénes pintaste en el mapa? ¿Qué factores o cosas te guiaron para que los ubicaras donde están? ¿De las instituciones que pintaste, cuáles te ayudan a velar por tus derechos? ¿Cuáles vínculos te gustaría fortalecer? ¿Qué otras relaciones o vínculos nuevos podrías incluir en tu mapa de relaciones?*

*¿Si pensaras en escenarios de prevención a la vinculación al conflicto armado, qué otras instituciones dibujarías? ¿Cómo sería la relación con esas instituciones?*

Para finalizar la actividad, el facilitador orienta la reflexión en el sentido que esas personas e instituciones cercanas pueden ser nombradas como una red de apoyo y por tanto, habría que pensar cómo fortalecer esa red, cómo ampliarla y cómo potenciar aún más su importancia.

**ACTIVIDAD 3. Juego escalando juntos para protegernos**

**¿Qué es Escalando juntos para protegernos?**

El juego “escalando juntos para protegernos” tiene por objetivo reflexionar sobre la importancia de la protección y las redes

de apoyo que existen para la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes en contextos de violencia social y política. Asimismo, busca que los participantes interactúen por medio de preguntas, situaciones, dibujos y mímicas en torno a la prevención y protección de la niñez y la juventud.

**¿Cómo se juega?**

El juego lo pueden jugar mínimo 3 personas y máximo 6. Escalando Juntos consiste en avanzar por el tablero hasta la meta (casilla 60), iniciando desde la casilla de salida (casilla 1) y avanzando con un dado.

Uno de los participantes deberá ser el facilitador, quien se encargará de tomar el tiempo, hacer las preguntas y plantear los retos que indiquen las casillas. El facilitador de manera opcional, podrá también registrar las respuestas que sugieran los participantes en las casillas correspondientes.

Para iniciar cada jugador deberá tomar una ficha y ubicarla en la salida. Comienza quien saque el mayor número en los dados. Cuando el jugador llegue a una casilla que contenga una imagen deberá realizar lo que ésta indique (subir, bajar, ceder el turno) o responder a la indicación que el facilitador plantee. Para resolver la indicación se tendrá un tiempo límite de 5 minutos.

El jugador que logre responder de manera correcta obtiene una estrella (punto que contabilizará el facilitador). El juego finaliza cuando todos hayan llegado a la meta y gana el jugador que más estrellas haya acumulado.









**¿Quiénes pueden jugar?**

Todas las personas mayores de 9 años que quieran divertirse y aprender sobre la importancia de la protección y las redes de apoyo para la prevención en contextos de violencia social y política.

**¿Qué contiene?**

1 tablero, 2 dados, 1 carta de instrucciones y preguntas. Se deberá contar con lápiz, papel y cronómetro.

**INDICACIONES DE LAS CASILLAS**

La imagen	Indicación
	Esta imagen indica que se gana una estrella. Con el mayor número de estrellas se gana el juego.
	Esta casilla hace referencia a las instituciones públicas que existen para proteger a los ciudadanos (Procuraduría, Personería, Defensoría, Instituto de Bienestar Familiar, etc.) Aquí se debe responder una pregunta relacionada con las instituciones y sus factores de protección y riesgo.
	Esta casilla indica que el o la facilitadora dará una palabra al jugador para que sea representada mediante un dibujo y presentada a los demás jugadores quienes deben adivinar.
	Esta casilla hace referencia al ámbito familiar. El jugador debe responder una pregunta relacionada con los factores de riesgo y protección desde la familia.
	Esta casilla indica que se debe construir entre todos los y las jugadoras una alternativa de prevención frente a la situación que presente el facilitador.
	Esta casilla indica que se debe contestar la pregunta planteada por el facilitador.
	Esta casilla indica que se debe representar mediante mímica la palabra que sugiera el o la facilitadora. Recuerde que en la mímica no se puede hablar.
	Esta casilla indica que la pregunta hecha por el facilitador la debe contestar el jugador de la derecha o la izquierda según la orientación de la flecha.









La imagen	Indicación
	Esta casilla hace referencia al colegio. Aquí se debe responder la pregunta planteada por el facilitador sobre los factores de riesgo y protección desde el colegio.
	Esta casilla indica que el jugador debe hacer una pregunta al jugador o jugadora de la izquierda, relacionada con lo que se ha aprendido.
	Esta casilla indica que el jugador debe responder una pregunta acerca de las capacidades con las que cuenta para protegerse y qué cosas lo ponen en riesgo.
	Esta casilla indica que se pierde un turno.
	Esta casilla hace referencia a la comunidad. Aquí se debe responder una pregunta relacionada con los factores de riesgo y protección desde la comunidad.

Imagen	Indicación
	Esta casilla indica que se debe retroceder deslizando por el rodadero.
	Esta casilla indica que se tiene la posibilidad de lanzar con dos dados y así avanzar más casillas.
	Esta casilla indica que se puede subir por la escalera para avanzar.

PREGUNTAS





Imagen	Preguntas
	<p>¿Qué entiendes por instituciones públicas?</p> <p>¿Qué instituciones públicas conoces?</p> <p>¿Cuál crees que es la función de las instituciones públicas?</p> <p>¿Qué crees que deberían hacer las instituciones públicas para generar protección a niños, niñas y jóvenes en contextos de violencia y cómo podrían hacerlo?</p> <p>¿Cuáles instituciones públicas nos protegen de contextos de violencia?</p> <p>¿Cuáles instituciones públicas crees que no hacen lo debido para impedir que los y las jóvenes se vinculen a contextos de violencia?</p>
	<p>Palabras: Diálogo / Cuidado / Amenaza / Violencia / Afecto / Informarse / Miedo / Ayuda / Red / Prohibición / Derechos.</p>
	<p>¿Cuál crees que es la función de una familia?</p> <p>¿En qué momentos sientes que tu familia te protege de contextos de violencia?</p> <p>¿Qué acciones específicas hace tu familia para protegerte de contextos de violencia?</p> <p>¿Con cuál persona de tu familia sientes más protección?</p> <p>¿En qué momentos sientes que tu familia no te protege de contextos de violencia?</p>
	<p>Violencia en la escuela: 1. Maltrato de los compañeros al niño o niña más juicioso del salón (se manifiesta quitándole las cosas y golpeándolo). 2. Profesor que maltrata al estudiante que habla mucho en su clase (se manifiesta valorando negativamente los trabajos y burlándose delante de los compañeros).</p>









Imagen	Preguntas
	<p>Fronteras invisibles: 1. Un grupo de actores armados controla la entrada al pueblo 2. Enfrentamiento entre grupos por el control del pueblo.</p> <p>Violencia de género: 1. Un joven le cuenta a sus padres que es homosexual y ellos deciden expulsarlo de la casa. 2. Trato diferenciado de los padres hacia los hijos y las hijas, el hombre es el varón y la niña debe servirle.</p> <p>Reclutamiento por parte de actores armados legales: 1. Batida ilegal cerca a la escuela. 2 Familia que obliga al joven a prestar servicio militar.</p>
	<p>¿Qué es la prevención?</p> <p>¿Qué es una red de apoyo?</p> <p>¿A qué riesgos estás expuesta o expuesto como joven?</p> <p>¿Cómo pueden los jóvenes protegerse frente a contextos de violencia?</p> <p>¿Quiénes deben proteger a los jóvenes de los contextos de violencia?</p> <p>¿Cuáles son las principales capacidades con las que cuentan las y los jóvenes para protegerse de contextos de violencia?</p>
	<p>Palabras: Trabajo en equipo / Tolerancia / Respeto / Silencio / Denuncia / Observar / Acción.</p>
	<p>¿Quiénes hacen parte del ámbito escolar?</p> <p>¿Quiénes generan violencia en la escuela?</p> <p>¿Qué personas de la escuela generan acciones que me protegen de contextos de violencia?</p>

Imagen	Preguntas
	<p>¿Cuándo me siento protegido en la escuela frente a los contextos de violencia? ¿Por qué?</p> <p>¿La escuela es un lugar seguro o inseguro? ¿Por qué?</p> <p>¿Qué debería hacer el colegio para evitar que las y los jóvenes se vinculen a contextos de violencia?</p>
	<p>(Pregunta del jugador)</p>
	<p>¿Con qué capacidades cuento para protegerme de contextos de violencia?</p> <p>¿Qué cosas hago que me ponen en riesgo de vinculación a contextos de violencia?</p> <p>¿Con qué capacidades cuento para proteger a otros y otras jóvenes de vincularse a contextos de violencia?</p> <p>¿Qué circunstancias hacen que yo sea violento conmigo o con las y los otros?</p> <p>¿Cómo reacciono cuando veo que alguien es víctima de una situación violenta?</p>
	<p>¿Me siento identificado o identificada con la comunidad donde vivo?</p> <p>¿En caso de emergencia acudo a mis vecinos para que me ayuden?</p> <p>¿Siento protección por parte de mi comunidad?</p> <p>¿Cuáles son las dinámicas de violencia en el barrio?</p> <p>¿Cuándo veo una situación irregular en mi barrio a quién acudo?</p>

## 5.2. ¿Ha profundizado sobre sus redes sociales y el lugar que cumple en las redes de otros? Construya las estrategias de incidencia política

Hasta aquí seguramente ya habrá una idea de iniciativa comunitaria muy concreta en la cual pueda ponerse en uso la creación de escenarios emocionales para la prevención y la conversación.

En este momento es muy importante que todos se pregunten **qué relación es importante crear o fortalecer para que la estrategia sea más fuerte**. Recomendamos volver sobre los mapas de relaciones: “Cuenta con quién cuento”, construidas por los niños, las niñas y los jóvenes, y también, el mapa institucional construido durante la caracterización.

Recuerde que la prevención no está completa si la institucionalidad del municipio no le presta la atención requerida, por ello, a partir de este momento sugerimos empezar a buscar aliados institucionales que puedan apoyar la estrategia comunitaria y posicionar el tema en el municipio.



# 6. Formación: La legislación que nos protege frente a la vinculación

# 6

Es inaceptable que los niños, las niñas y los jóvenes sean las principales víctimas del conflicto armado, por ello de tiempo atrás se han promulgado diferentes normas internacionales y nacionales para tratar de contrarrestar esta situación.

Respecto a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, la normatividad establece que el reclutamiento y utilización de menores de 18 años es un delito y que quienes hayan sido reclutados en cualquier condición son víctimas del conflicto armado.

Conocer esta legislación es importante puesto que se constituye en una herramienta valiosa para la prevención y la transformación del problema de la vinculación. Por ello, a continuación presentamos algunas claridades al respecto de la normatividad internacional y nacional y sugerimos unos juegos de mesa para contribuir a aprender y asimilar las normas y los derechos.

## 6.1. ¿Cuáles son las herramientas jurídicas internacionales para la prevención de la vinculación?

Este marco jurídico está compuesto por tres conjuntos de normas: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos –DDHH–, el Derecho Internacional Humanitario –DIH–, y el Derecho Penal Internacional –DPI–.

### ¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS –DDHH–?

En el año 1945, después que terminó la Segunda Guerra Mundial entre Alemania y las fuerzas aliadas de otros países, los delegados de cincuenta naciones se reunieron con el propósito de crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. A partir de este encuentro nació la Organización de las Naciones Unidas, que en su acto de creación se comprometió a proteger a las generaciones futuras de la guerra.

Las Naciones Unidas promulgaron la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” en el año 1948, que es como una carta magna internacional. A partir de esta Declaración continuaron elaborando una serie de Convenciones y Principios que desarrollan el contenido de la Declaración. Todo este conjunto normativo es conocido como el **Derecho Internacional de los Derechos Humanos**.



A continuación se presenta una lista por temas de algunos de los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esta lista no agota todos los instrumentos existentes, pero nos da una idea de las herramientas jurídicas rectoras en el tema de infancia.

#### Algunas Normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Pacto internacional de los derechos civiles y políticos (1976)

Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales (1976)

#### SOBRE EL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984)

Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (1992)

#### LOS DERECHOS DE LA MUJER

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1967)

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994)

#### LOS DERECHOS DEL NIÑO

Convención sobre los derechos del niño (1989)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2002)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía (2002)

Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973)

Convenio No 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (1985)

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (1990)

Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París) (2005)

#### DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Convenio internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1969)

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1991)








#### REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

Convención sobre el estatuto de refugiados (1954)

Principios rectores de los desplazamientos internos (1999)

Las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que abordan el tema de los niños y las niñas buscan proteger y abarcar las diferentes dimensiones de su vida en el sentido material, moral y espiritual. Las herramientas jurídicas más sobresalientes al respecto de la vinculación de los NNJ al conflicto armado son:

En 1989 se firmó la Convención de los Derechos del Niño que establece los siguientes derechos:

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	
	Derecho a la vida
	Derecho a crecer en familia
	Derecho a la educación
	Derecho a la recreación
	Derecho a la igualdad, a no ser discriminado por ninguna razón y a ser los primeros en recibir atención.
	Derecho a un nombre
	Derecho a una nacionalidad
	Derecho a la alimentación
	Derecho a la libertad: a no ser privado de la libertad
	Derecho al buen trato y la protección frente a los abusos, por ejemplo a la protección frente a la explotación laboral y en los conflictos armados

En 1999 se promulgó el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– y se reconoció que una de las peores formas de trabajo infantil es el reclutamiento obligatorio de menores y estableció la necesidad de eliminarlo.

En 2002 con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, se presenta una definición amplia de lo que se comprende por participación y reclutamiento, y detalla la obligación del Estado frente a la atención de niños, niñas y jóvenes víctimas del reclutamiento, y su compromiso frente a la prevención.

Los principios de París (2007) dan una orientación detallada de las acciones que deben adelantarse en programas para la atención de niños y niñas que participan en el conflicto armado, algunos de estos principios son: la no discriminación y la protección de sus derechos a la vida y a ser liberados de grupos o fuerzas armadas.

#### ¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO –DIH–?

El Derecho Internacional Humanitario también se conoce como el derecho de la guerra, pues se aplica únicamente en países con conflictos armados. El DIH es el conjunto de normas cuya finalidad es proteger a las personas que no participan, o que han dejado de participar, en las hostilidades durante el conflicto armado, y limitar los métodos y medios de hacer la guerra.

El DIH generalmente distingue entre conflictos armados internacionales e internos. Los conflictos internacionales son los que se dan entre Estados, y los conflictos armados internos son los que se producen en el territorio de un Estado entre fuerzas armadas regulares y “grupos armados identificables o grupos armados entre sí”<sup>18</sup>. Los principales instrumentos jurídicos del DIH son:

<sup>18</sup> Tomado de: [http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_0703.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf).

Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra

Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)

Convención sobre la prohibición o restricción del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Convenio sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.



El DIH establece que las partes en conflicto deben diferenciar siempre entre población civil y combatiente, para asegurar la atención humanitaria y la protección de la población civil. “Los Protocolos Adicionales (I y II) prohíben de manera general la participación de menores de quince años en los conflictos armados y establecen una mayor protección en el caso de confrontaciones de carácter no internacional, por cuanto se prohíbe no solamente la participación directa sino también, la indirecta de niños, niñas y adolescentes en las hostilidades”.<sup>19</sup>

¿Qué es el Derecho Penal Internacional?

Generalmente los delitos se juzgan en el país en donde se violó la ley. Sin embargo, existe un conjunto de delitos que puede ser juzgado por un tribunal internacional porque su naturaleza lesiona los derechos humanos. Este tribunal se llama **Corte Penal Internacional** y únicamente se encarga de juzgar crímenes como el genocidio, los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Su principal instrumento jurídico es “El Estatuto de la Corte Penal Internacional”.

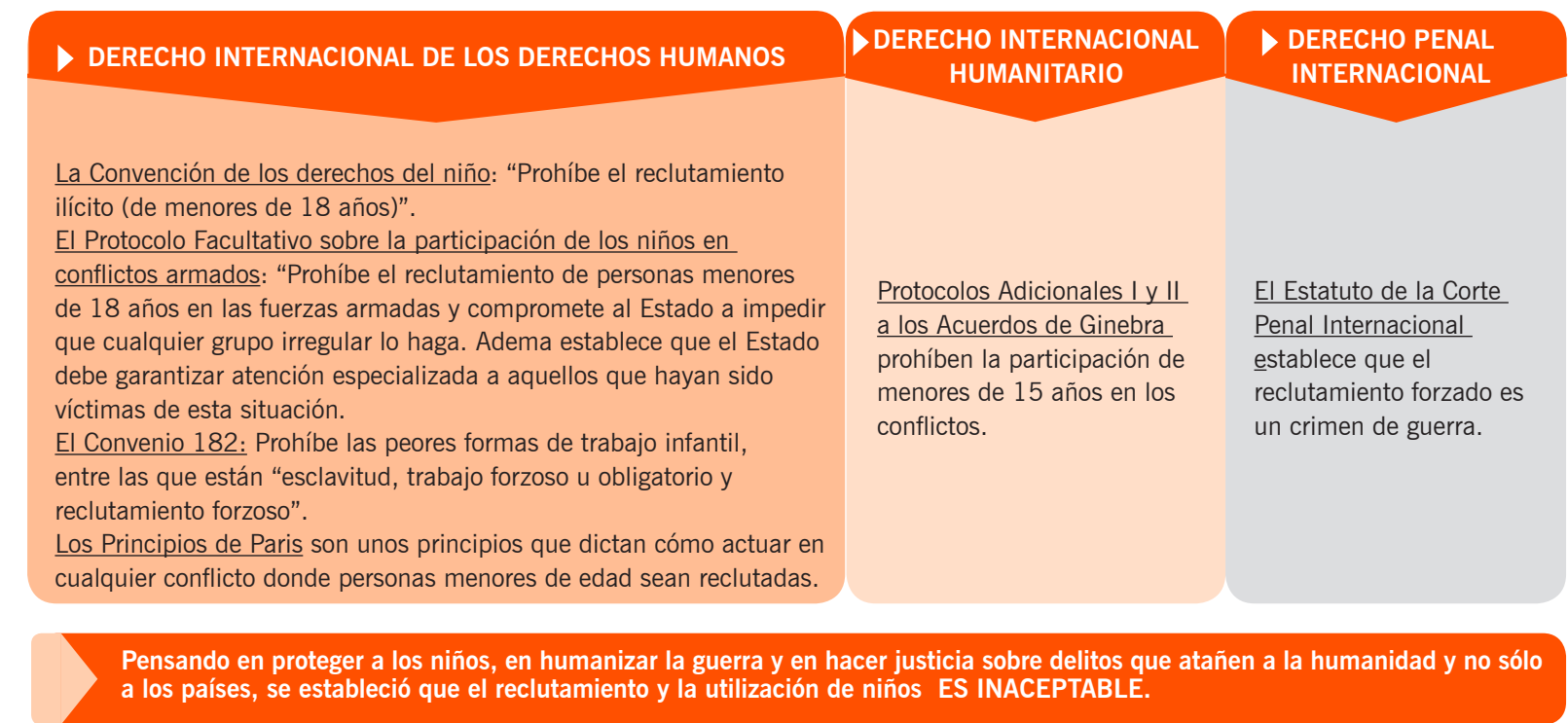
Dentro de este Estatuto se determina qué se comprende por genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Uno de los crímenes de guerra es “reclutar o alistar a niños menores de quince años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”.

Revisando la legislación internacional podemos concluir que...

Tanto el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que busca proteger los derechos humanos de las personas, como el Derecho Internacional Humanitario que busca regular los conflictos internacionales y nacionales, y el Derecho Penal Internacional, encargado de juzgar el genocidio y crímenes de guerra sin

<sup>19</sup> Coalico, 2013. Delito invisible. P. 37.

restricciones de fronteras, establecen que **la vinculación de menores a los conflictos internacionales y nacionales no es aceptable y que quien lo realice está incurriendo en un delito.**



6.2. ¿Cuales son las herramientas jurídicas nacionales para la prevención de la vinculación?

La Constitución Nacional de Colombia en el artículo 93 estableció que: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

Esto significa que el Congreso de la Republica ratifica y adopta a través de una ley nacional los tratados internacionales, incorporándolos al sistema legislativo. Por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño fue ratificada y adoptada por la Ley 12 de 1991, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la participación de los niños en conflictos armados” se ratificó mediante el Decreto 3966 de 2005.

Adicionalmente, la normatividad internacional inspira a la normatividad nacional en materia de infancia. El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que es la ley más importante sobre infancia toma muchos aspectos de la normatividad internacional. Por ejemplo, este Código establece que niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos del conflicto armado y de otras formas de abuso como la explotación laboral, la prostitución y el abandono, entre otras. De igual manera, indica que está prohibido el reclutamiento de personas menores de 18 años y que quien lo realice está incurriendo en un delito.

De otro lado, la Corte Constitucional, que es el ente encargado de que se cumpla la Constitución Política de 1991, vela por el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y de los niños, las niñas y los jóvenes según se establece en el artículo 44:

**Artículo 44 Constitución Política de Colombia:** “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

La Corte Constitucional emite Sentencias, que son decisiones finales frente a diferentes conflictos que se hayan presentado en el sistema de justicia. Algunas “Sentencias” han ordenado que se tutelen los derechos de los ciudadanos menores de edad, obligando a que las instituciones del gobierno actúen para salvaguardar los derechos de los menores de edad. En el caso del uso y reclutamiento de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, la Corte Constitucional ha emitido las siguientes Sentencias:

#### **Sentencia 0728**

**La Sentencia 0728 menciona que todo ser humano puede ser objeto de conciencia. Para resistirse a una obligación impuesta debe argumentar deberes laborales, educativos, profesionales o referentes normativos de la Corte Constitucional. Además, la resolución 1989/59 reconoce el derecho de toda persona a objetar de conciencia frente al servicio militar.**

#### **Sentencia C879 de 2011**

**La Sentencia C879 de 2011 prohíbe las llamadas “batidas” o retenciones ilegales por parte de las instituciones militares porque desconocen los derechos fundamentales de las personas a la libertad y la movilidad.**

#### **Sentencia T580 de 2011**

**La Sentencia T580 de 2011 busca proteger a la infancia contra todo tipo de riesgos y abusos (el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física o moral y la explotación laboral, entre otros). Si la niñez no es bien protegida por sus padres o cuidadores, el Estado debe tomar medidas para su cuidado.**

Hay que recordar que en Colombia se acogió la legislación internacional, y adicionalmente, que las leyes nacionales sobre infancia y juventud consideran que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos de situaciones que menoscaben su integridad, entre ellas los conflictos armados. Asimismo, reconocen que cualquier menor de edad que haya participado en el conflicto es víctima del delito de reclutamiento y que se le debe atención especializada acorde a sus necesidades.

El principal garante de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes es el Estado, quien comparte esta responsabilidad con la familia y la sociedad.

### 6.3. Protocolo de actividades

#### **ACTIVIDAD 1: Datos Daderechos**

##### **¿Qué es DaDerechos?**

Es un juego de dados que invita a explorar los derechos como niños y niñas, y los derechos humanos fundamentales a través de la música, el canto, la actuación, el dibujo y la mímica. El objetivo es conocer los derechos y representarlos de la mejor manera.

##### **¿Cómo se juega?**

Se conforman 2 grupos con mínimo 3 participantes por equipo y se escoge a un facilitador del juego, a manera de árbitro.

El facilitador será el encargado de entregar a cada equipo 1 dado Verde sobre las diferentes formas de representación, 1 dado Morado sobre los derechos de la infancia y un dado Amarillo sobre los derechos humanos.

Inicia el grupo que según el facilitador, defina mejor qué son los derechos de los niños. Ese grupo selecciona a una persona del grupo contrario (el lanzador), quien lanzará el dado Verde y un dado rojo o azul por fuera de la vista de su equipo. Si en esta primera ronda se escoge un dado rojo, en la próxima deberá lanzarse el dado azul.

El lanzador tendrá 2 minutos para representar ante su equipo el derecho que le indica el dado de derechos de acuerdo a la indicación del dado Verde. Su equipo deberá adivinar el derecho representado en un lapso de 3 minutos. Este tiempo lo contabilizará el facilitador. Si el equipo adivina se ganará el derecho representado y si no adivina, el equipo que representa se quedará con el derecho. Este derecho lo escribirá el facilitador o el equipo en una tarjeta que se pegará en el pecho de alguno de los miembros del equipo ganador.

El turno cambia si el equipo contrario adivina. De lo contrario el equipo que inició continúa la representación.

Si al tirar el dado Verde uno de los equipos saca la cara: Cede el turno, cederá el turno al equipo contrario. Si saca la cara: Ganas 2 derechos, el facilitador le entregará al equipo, escritos en una tarjeta, un derecho humano y uno de lo infancia, que ya hayan sido representados.

El juego finaliza cuando todos los derechos hayan sido representados y gana el que haya sumado más derechos.

##### **¿Quiénes pueden jugar?**

Niños, jóvenes y adultos interesados en conocer los derechos de la infancia y los derechos humanos. Se recomienda jugarlo a partir de los 7 años.

##### **¿Qué contiene?**

Instrucciones, 2 dados metodológicos, 2 dados de derechos humanos, 2 dados de derechos de la infancia. Deberá contarse además con lápices o marcadores, papel o tarjetas, cinta pegante o de enmascarar, un reloj, siluetas de cartón (en caso de optar por hacer la representación a través de siluetas o títeres).




##### **Claves para la representación:**

- No es necesario que participe todo el equipo en la representación. Los que no participen deberán observar la representación en silencio.
- Las representaciones musicales y teatrales no pueden usar la palabra del derecho a representar, por ejemplo: vida, libertad, juego, etc. Ni tampoco palabras muy evidentes, por ejemplo, si es el derecho a un nombre, no se deben mencionar nombres propios.
- La representación en dibujo no puede usar letras ni signos, únicamente dibujos.

- Tanto para la representación teatral como de mímica el equipo puede optar por hacer la representación con muñecos, títeres o figuras en papel.

**RELACIÓN DADOS**

**Dados Derechos de la Infancia**

Imagen	Derecho
	Buen trato (derecho al buen trato)
	La Educación (Derecho a la educación)
	Un Nombre (Derecho a un nombre)
	La Protección (Derecho a la protección)
	Salud (Derecho a la salud)

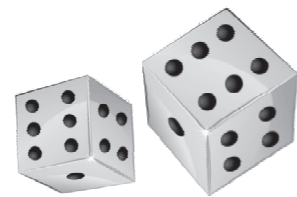



Imagen	Derecho
	Jugar (Derecho al juego)

**Dados Derechos Humanos**

Imagen	Derecho
	Ser Libres (Derecho a la libertad)
	La participación y libre expresión (Derecho a la participación y libre expresión)
	La paz (Derecho a la paz)
	Nacionalidad (Derecho a una nacionalidad)
	La igualdad (Derecho a la igualdad)
	La vida (Derecho a la vida)

**ACTIVIDAD 2: Mapa de la prevención**

**¿Qué es el Mapa de la Prevención?**

Es un juego de mesa que a través de situaciones del contexto, busca dar a conocer la normatividad nacional e internacional relacionada con la protección de la infancia y la juventud y la prevención contra su vinculación al conflicto armado.

**¿Cómo se juega?**

Para iniciar se conforman 5 grupos (sin límite de integrantes) o 5 jugadores, mínimo tres.

Una persona será nombrada el facilitador y se encargará de explicar las instrucciones, llevar el tiempo indicado para resolver cada situación, el puntaje de cada grupo/jugador y confirmar las respuestas según la correspondencia de las cartas que se encuentran al final de las instrucciones. Debe tenerse en cuenta que algunas situaciones corresponden a varias normativas.

Los jugadores/grupos ubican sus fichas en el punto de partida (Colombia) que también es el punto de llegada. Y también colocan las cartas de situación (S) en el lugar indicado en el tablero con la cara del texto hacia abajo. Las cartas de normatividad nacional (Verdes) y normatividad internacional (Rojas) se ubicarán también en los extremos donde indica el tablero.

Inicia el recorrido quien saque el mayor número en los dados. En el recorrido los jugadores podrán encontrarse con dos rutas y tendrán la opción de escoger la mejor, también encontrarán convenciones para avanzar (+1), retroceder (-1) o ceder el turno (C).

En el recorrido los jugadores/ grupos encontrarán convenciones de colores con la letra S y deberán tomar la carta del lote del color indicado. La S verde representa situaciones nacionales y la

S roja situaciones internacionales. Cuando al jugador/ grupo le corresponda sacar una de estas cartas deberá leerla en voz alta y buscar la normativa que corresponda a esa situación entre las cartas de normatividad internacional o nacional, según el tipo de situación. Por ejemplo, si saca S verde correspondiente a situación nacional deberá buscar la respuesta en el lote de cartas correspondiente a la normativa nacional. Allí podrá encontrar una o más normas que apliquen a esa situación.

El jugador/grupo tendrá 2 minutos para resolver la respuesta y explicar a los demás participantes por qué tomó esa decisión.

Si el jugador/grupo acierta sobre la normatividad correspondiente a la situación, podrá avanzar lanzando los dados de nuevo y si no, colocará ambas cartas (de situación y normatividad) en la parte de abajo del lote de cartas respectivo y lanzará el siguiente jugador/grupo.

El juego termina hasta cuando llegue el último de los participantes (jugador/grupo) y gana el jugador/grupo que tenga el mayor número de situaciones resueltas.

**¿Quiénes pueden jugar?**

Niños, jóvenes y adultos. Se recomienda a partir de los 10 años y que los participantes hayan jugado Derechos y el Teatro de la Paz.

**¿Qué contiene?**

Instrucciones, tablero, 2 dados, 5 fichas de colores, 8 cartas de Normatividad Nacional, 7 cartas de Normatividad Internacional, 8 cartas de Situación Nacional y 6 cartas de Situación Internacional



Correspondencia de cartas

Situación Internacional	Normativa Internacional
En algunos países el salario de la mujer es menor frente al del hombre pese a realizar el mismo trabajo.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer compromete a los Estados a condenar la discriminación contra la mujer. También garantiza su participación en igualdad de condiciones frente al hombre y da importancia a los derechos de las niñas menores de 18 años.
En medio de la guerra entre Irak y Estados Unidos, se emite un comunicado que obliga a las partes a proporcionar ayuda y atención a los niños ...	Derecho Internacional Humanitario Convenios de Ginebra Convenio No. IV El Convenio IV busca proteger a los civiles en tiempos de guerra, brindando protección especial a los niños y las niñas por ser personas que no participan en las hostilidades.
Lupita de 14 años, lleva desde hace 8 meses municiones a un grupo armado que controla el territorio en el sur de su país...	Derecho Internacional de los Derechos Humanos Derecho Penal Internacional El Derecho Penal Internacional prohíbe que los niños y las niñas participen en los conflictos armados. Vincular niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales es un crimen de guerra.
En un país en guerra civil, como una estrategia de guerra, se invitó a los niños y a los jóvenes a hacer parte de las filas militares y se les ofreció un salario mínimo por su ingreso....	Derecho Internacional de los Derechos Humanos Organización Internacional del Trabajo Convenio 182 Sobre las peores formas de trabajo infantil La Organización Internacional del Trabajo considera el reclutamiento de menores de 18 años como una de las peores formas de trabajo infantil. En su artículo 3 ordena a los Estados a adoptar medidas para prohibir y eliminar este reclutamiento.
Israel ha invadido la frontera con Palestina y Palestina ha decidido reforzar sus tropas para evitar la invasión de su territorio....	Derecho Internacional Humanitario Convenios de Ginebra Protocolo II, artículo 4 El Protocolo II establece garantías fundamentales para que los niños menores de 15 años no sean reclutados en las fuerzas o grupos armados.



Situación Nacional	Normatividad Nacional
En un país en guerra civil como estrategia de guerra, varios niños y jóvenes menores de 18 años fueron obligados a participar del conflicto armado y fueron capturados y encarcelados por las fuerzas militares del país...	Derecho Internacional de Derechos Humanos Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño  El Protocolo Facultativo establece que se debe brindar atención especial a los niños, niñas y adolescentes que han participado en el conflicto armado. Este Protocolo señala que la edad mínima para participar en el conflicto armado es a partir de los 15 años, siempre y cuando la decisión sea voluntaria y haya el consentimiento informado y firmado de los padres. Por su parte, los Principios de París establecen esta participación a partir de los 18 años.
El líder Mobutu que dirigió a su país durante la guerra civil, es procesado y uno de los cargos en su contra es no haber tomado las medidas necesarias para evitar...	Derecho Internacional Humanitario Convenios de Ginebra Protocolo 1, artículos 70,77 y 78 El Protocolo 1 en estos artículos, establece la protección a los niños y las niñas como víctimas del conflicto y define garantías para que no participen como actores en el conflicto armado.
Benjamín, el personero de la escuela, lee a sus compañeros una noticia del periódico local que menciona el reclutamiento ...	Código Penal Colombiano Artículo 162 El Artículo 162 considera que es un delito reclutar ilegalmente a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
Julio de 11 años decide huir de un grupo armado y llega a la casa de su primo Manuel, quien para evitar riesgos llama a la policía...	Decreto 128 de 2003. Artículo 22 El Artículo 22 ordena que cuando un menor de edad se desvincule de un grupo armado debe ser entregado por una autoridad civil, militar o judicial al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en menos de 36 horas.
Un funcionario visita una comunidad rural de Sucre para verificar si el gobierno municipal está cumpliendo las medidas ...	Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia La Ley de Infancia y Adolescencia es uno de los instrumentos más importantes del Estado colombiano para la protección de los derechos de la niñez y la juventud. Gracias a esta Ley son reconocidos como sujetos de derechos y reciben garantías para su protección.
Un grupo de soldados pide permiso para entrar a la clase de una escuela rural y repartir volantes ...	Ley 782 de 2002 En la Ley 782 de 2002 el Estado colombiano prohíbe que los niños y las niñas menores de 18 años se unan a las filas de las Fuerzas Militares.

Situación Nacional	Normatividad Nacional
Al finalizar el combate con un grupo armado en la frontera con Perú, el Ejército encuentra que 10 de las personas capturadas son menores de 18 años...	Ley 833 de 2003 En la Ley 833 se aprueba el Protocolo facultativo sobre los Derechos del niño relativo a su participación en los conflictos armados. Establece que los niños y las niñas son víctimas del conflicto armado y por tanto, merecen un trato especial, asimismo que los Estados deben evitar su participación en el conflicto armado.
Francisco va a terminar el bachillerato, quiere ser poeta y no quiere prestar el servicio militar...	Sentencia 0728 La Sentencia 0728 menciona que todo ser humano puede ser objetor de conciencia. Para resistirse a una obligación impuesta deben argumentar deberes laborales, educativos, profesionales o referentes normativos de la Corte Constitucional. Además, la resolución 1989/59 reconoce el derecho de toda persona a objetar de conciencia frente al servicio militar.
Julián, Pedro y Antonio van caminando por la calle con la camiseta del equipo de fútbol favorito y de repente son detenidos por un grupo de soldados ...	Sentencia C879 de 2011 La Sentencia C879 de 2011 prohíbe las llamadas “batidas” o retenciones ilegales por parte de las instituciones militares porque desconocen los derechos fundamentales a la libertad y movilidad de las personas.
Lucy es la vecina de la familia Romero y es testigo de la forma como Jorge, el hijo de 10 años, es obligado a trabajar en la casa, en lugar de asistir a la escuela, y también agredido con frecuencia...	Sentencia T580 de 2011 La Sentencia T580 de 2011 busca proteger a la infancia contra todo tipo de riesgos y abusos (el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física o moral y la explotación laboral, entre otros). Si la niñez no es bien protegida por sus padres o cuidadores el Estado debe tomar medidas para su cuidado.

### ACTIVIDAD 3: Teatro de los Derechos

El teatro de los Derechos está inspirado en la metodología del teatro del oprimido. Es una actividad que propone representar una situación referida a las normas nacionales e internacionales de prevención de la vinculación al conflicto por parte de la niñez y la juventud. En la situación representada hay un momento en el que deben tomarse decisiones que cambien el rumbo de la historia o el destino de los personajes.

### ¿Cómo se juega?

Se conforman dos grupos con un mínimo de tres personas por equipo. Se nombra un facilitador que se encargará de entregar las cartas de representación a cada equipo y medir el tiempo. El juego inicia cuando el facilitador entrega una carta a cada equipo y les concede 5 minutos para planear la representación de la situación que se indica en la carta según la norma a que hace referencia. Podrá iniciar el equipo que desee y contará con 8 minutos máximo para la representación ante el equipo contrario. Los equipos podrán valerse de objetos o prendas con las que se cuente en ese momento para caracterizar a los personajes.

El facilitador indicará a los equipos que en la representación deben plantear un momento decisivo o “culmen” en el que el personaje o los personajes deberán tomar decisiones trascendentales. En ese momento “culmen” se detendrá la representación y el facilitador leerá en voz alta la norma a la que se refiere la situación para que el equipo contrario o espectador participe en el planteamiento de posibilidades para el desenlace, pensando en construir una alternativa favorable, según el cumplimiento de la norma que refiere la situación. El tiempo concedido para tomar la decisión sobre el desenlace más favorable será de 5 minutos máximo.

### Contenido de las cartas

Carta de situación	Para cambiar el rumbo de esta situación tener en cuenta que:
Actores armados ilegales detienen un bus, hacen bajar a sus ocupantes y separan a hombres y mujeres. Uno de los hombres armados da la orden de llevarse a los hombres, incluidos tres jóvenes menores de edad	El Código penal colombiano (artículo 162) considera como crimen de guerra el reclutamiento ilícito de niños y jóvenes en el territorio. Quien cometa este crimen será juzgado y castigado. Asimismo, el Derecho Penal Internacional señala que se debe impedir que los menores de 15 años participen en hostilidades armadas y la Ley 782 de 2002 también impide que los jóvenes sean involucrados.
Una mujer afrocolombiana es agredida verbalmente por un hombre cuando ella reclama que lleva varias horas esperando que atiendan a su hija en un centro de salud...	La Convención internacional sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer señala que las mujeres y las niñas deben ser valoradas, recibir buen trato y tener igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.

Una vez acordado el desenlace se retoma la representación para el cierre (3 minutos) y terminada la representación, el facilitador abre el diálogo durante 5 minutos para reflexionar con ambos equipos en torno a lo representado y el sentido de la norma. Luego el facilitador hará una nueva ronda de entrega de cartas a los equipos y se repetirá el procedimiento. El juego finaliza cuando la totalidad de las cartas hayan sido representadas por los equipos (6 por cada equipo).

### ¿Quiénes pueden jugar?

Niños, niñas, jóvenes y adultos, preferiblemente a partir de los 7 años.

### ¿Qué contiene?

- Instrucciones
- 12 cartas con situaciones y normas nacionales e internacionales de prevención contra la vinculación de niños y jóvenes en el conflicto armado.

Se debe contar con un cronómetro para medir el tiempo.

Carta de situación	Para cambiar el rumbo de esta situación tener en cuenta que:
Llega el rumor que va a ocurrir un enfrentamiento armado en el pueblo y los soldados deciden levantar trincheras cerca de la escuela...	El Convenio 4 de Ginebra del Derecho Internacional Humanitario señala que cuando un país está en guerra debe impedirse la violación de los derechos fundamentales de la población, y garantizarse el cuidado, la integridad y el bienestar de la infancia y la juventud.
Durante un enfrentamiento armado un joven de 16 años es herido y capturado por las fuerzas militares. El joven es atendido por el personal médico de un organismo internacional que atiende a los heridos	El Decreto 128 de 2003 (artículo 22), señala que los niños y jóvenes menores de edad, vinculados al conflicto, deben dejar las armas y reintegrarse a la sociedad civil. Las autoridades civiles, militares o judiciales deben entregar a los menores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en un plazo máximo de 36 horas después de haberse desvinculado.
Un grupo de estudiantes quiere participar en una reunión comunitaria en la que participan docentes y padres de familia para decidir la conveniencia de construir una base militar al lado de la escuela	La Ley 1098 o Ley de Infancia y Adolescencia en nuestro país señala que los niños, las niñas, los jóvenes y los adolescentes deben ser tratados como sujetos de derechos y exigir el cumplimiento de sus garantías.
Al finalizar el conflicto armado hay una discusión entre autoridades civiles y militares sobre la situación de 5000 menores de edad que hicieron parte de los grupos armados .	La Ley 833 de 2003 que aprueba el Protocolo facultativo de la Convención de los derechos del niño relativo a su participación en los conflictos armados, señala que los menores de edad que participan de hostilidades armadas son víctimas del conflicto y por su condición no deben ser condenados, sino protegidos por el Estado. Asimismo, el Derecho de Ginebra Protocolo 1 (Art.70, 77 y 78) señala que en tiempos de guerra los Estados deben velar por la protección de las juventud, ya sea como víctimas del conflicto armado o por su participación en el conflicto.
Un comandante militar que participó en varios operativos durante el conflicto armado es juzgado por haber reclutado a la fuerza a varios menores de edad	La Organización Internacional del Trabajo, Convenio 183, señala que una de las peores formas de trabajo infantil es el reclutamiento de menores de 18 años (al igual que la explotación sexual y la servidumbre), puesto que los obliga a enlistarse en las filas y llevar una vida que viola todos sus derechos. Por eso los Estados deben adoptar las medidas necesarias para prohibir y prevenir ese tipo de situaciones.
La comunidad se reúne y presenta una petición al alcalde y al gobernador para que sus hijos no sean reclutados	Los Derechos de Ginebra, Protocolo 2, Artículo 4 se señala que deben establecerse garantías fundamentales para que la infancia y la juventud no sean reclutadas por los grupos armados.

Carta de situación	Para cambiar el rumbo de esta situación tener en cuenta que:
Pedro cumplió 15 años y quiere hacer parte de un grupo armado porque dice que donde vive no tiene más opciones frente a su futuro. Los papás de Pedro discuten si dejar o no ir a Pedro al grupo armado o buscar una alternativa mejor...	El Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del Niño señala que aunque los menores de 18 años no pueden participar en hostilidades ni grupos armados, existen excepciones en las que los jóvenes mayores de 15 años participan de manera voluntaria en las filas militares, bajo el consentimiento informado de sus padres. Por su parte, los Principios de París establecen esta participación a partir de los 18 años.
Carlos terminó el bachillerato y se presenta a la cita del servicio militar. En el momento que le toca su turno le explica al militar que es objetor de conciencia	La Sentencia C728 señala que como ciudadanos podemos apelar a la objeción de conciencia cuando seamos obligados a participar en una situación. En la resolución 1989/59 todo ciudadano está en capacidad de objetar conciencia frente al servicio militar, ejerciendo de esta manera sus derechos fundamentales
Julio es líder juvenil y camino a una vereda es retenido junto con otros compañeros en una batida	La Sentencia C879 de 2011 señala que están prohibidas las batidas militares y que deben garantizarse los derechos fundamentales a la libertad y la movilidad de los ciudadanos. Quien sea capturado o retenido ilegalmente en estas batidas por instituciones militares debe denunciar para que los responsables sean castigados.
María cumple 15 años y vive con su abuela enferma. Decide dejar de estudiar para trabajar y ayudar con la alimentación de ambas	La Sentencia 7580 señala que es deber del Estado garantizar el desarrollo integral del menor y el cumplimiento de sus derechos; y la protección contra todo tipo de riesgos y abusos que lo involucren en el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física o moral y la explotación laboral, entre otros. Asimismo, es deber velar por el bienestar familiar del niño y tomar las medidas que se requieran para su cuidado.

**6.4. ¿Conoce la legislación internacional y nacional sobre la vinculación? Incorpore este marco legal en su estrategia comunitaria y sus tareas de incidencia**

Colectivamente decidan qué grupo normativo o derechos van a cultivar y fomentar en su iniciativa comunitaria.



# 7

## 7. Formación: Incidencia política para la prevención de la vinculación

Los contextos relacionales para la prevención suponen que las relaciones de cuidado hacia los niños alcancen el ámbito de las instituciones locales, que son responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y jóvenes. Para ello proponemos trabajar con los funcionarios y las funcionarias y aportar en la construcción de redes sociales de apoyo y cuidado de los niños. Pero más allá de esto, nuestra apuesta es consolidar estrategias comunitarias para la prevención de la vinculación y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía como condiciones para profundizar en los contextos relacionales de prevención.

Nuestra apuesta considera realizar procesos de **incidencia política** a fin de incluir en la agenda gubernamental nuestra comprensión y aportes frente a la problemática de la vinculación de NNJ y apostar también, en la construcción de **políticas públicas** locales que son un mecanismo para proponer soluciones a esta problemática a mediano y largo plazo.

### 7.1. ¿Qué es incidencia política?

Incidir consiste en ser capaces de generar discusiones políticas con otros actores sociales y políticos (organizaciones sociales, funcionarios públicos, grupos juveniles) sobre los problemas que consideramos deben ser transformados en la realidad. En términos generales incidencia es:

“El desarrollo de estrategias que buscan influir en las personas con poder de decisión para que ellas, a su vez, con su accionar, afecten las políticas públicas. Puede ser concebida para lograr dar voz a aquellos que no la tienen, para desarrollar acciones específicas y puntuales que buscan impacto, tanto inmediato, como a mediano o largo plazo, y que estén orientadas al bienestar general”.<sup>20</sup>

“Puntualmente esta incidencia comprende una serie de estrategias que las personas realizan para:

- Crear políticas cuando se necesitan y cuando éstas no existen.

<sup>20</sup> Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, 2005. *¿Cómo incidir en políticas públicas?* Asunción.

- Cambiar políticas que perjudican a la sociedad o que no cumplen sus propósitos.
- Asegurar que buenas políticas se implementen”.<sup>21</sup>

Estas acciones de incidencia se consolidan y hacen más potentes cuando terminan en procesos sociales permanentes, que generan cambios en la vida de las comunidades y representan verdaderos escenarios de planeación del territorio.

La Corporación Vínculos comparte la idea que la mejor forma de incidencia se da cuando se pone en común y se concilian las diferentes visiones que tenemos de la realidad. Desde la perspectiva de los contextos relacionales se invita a pensar los problemas colectivamente y como problemas del ámbito personal (el NNJ que se vincula al conflicto pueden ser yo, mi hijo, mi hermano, mi vecino).

“La incidencia permite la ampliación de la democracia pues hace posible que surjan múltiples voces y por lo tanto, múltiples historias para la solución de una problemática, promoviendo así que la sociedad deje de ser únicamente receptora de las políticas del gobierno”.<sup>22</sup> Podemos decir de manera general, que realizar incidencia política fortalece a las organizaciones sociales porque:

- Amplía los actores sociales que tienen programas y estrategias para prevenir una problemática.
- Amplía los impactos, la duración de las acciones emprendidas y el grupo de beneficiarios.
- Es una vía para generar un ambiente propicio para la acción colectiva de las comunidades campesinas e indígenas, en las estrategias construidas desde su identidad cultural y territorial.

<sup>21</sup> Andrés Restrepo y Erika Ramírez. “Estrategia de incidencia en política pública para evitar la vinculación de los NNAJ al conflicto armado en los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá”. Documento de trabajo, p. 5.

<sup>22</sup> *Ibidem.*, p. 7.

### ¿Quiénes pueden hacer incidencia política?

Cualquier persona o grupo organizado de personas interesados en un tema puede hacer incidencia política. Las personas u organizaciones que hacen incidencia pueden clasificarse en actores primarios y secundarios según su relación con el tema a tratar. Por ejemplo, para el caso de la prevención de la vinculación los actores primarios son los principales implicados.<sup>23</sup>

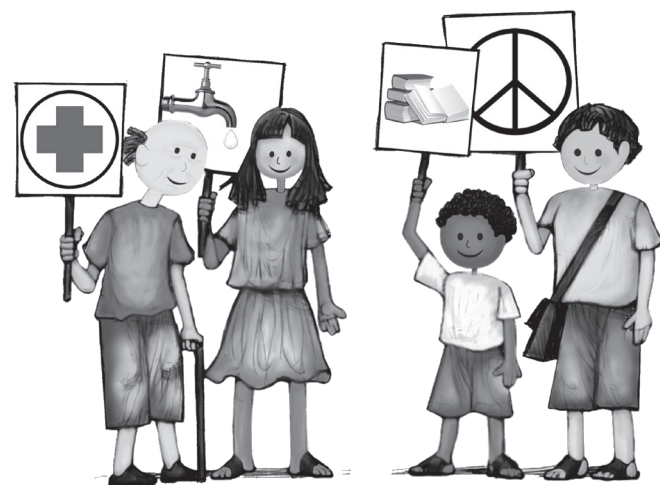
- Actores determinantes o cercanos a la vida de los NNJ (familiares, amigos, etc.).
- Instituciones públicas (encargadas del tema de la infancia y la juventud, por ejemplo las instituciones educativas, los servicios amigables, la personería municipal, entre otros).
- Funcionarios y funcionarias públicos.
- Instituciones de ejecución de proyectos.
- Los niños, las niñas y los jóvenes.

Los actores secundarios son aquellos que pueden influir a partir de sus acciones en la adopción de lineamientos de política pública por parte de los gobiernos departamentales y municipales, dentro de estos se encuentran:

- Grupos económicos y políticos (por ejemplo, agremiaciones de productores agrícolas, partidos políticos, entre otros).
- Organizaciones especializadas en la materia.

Todos estos actores pueden hacer incidencia política para que sus propuestas hagan parte de las políticas públicas del Estado, y por tanto tengan una repercusión real en la generación de bienestar de los ciudadanos.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 7.



### ¿Cómo se hace incidencia política?

Una ruta de incidencia política debe contener un amplio repertorio de actuaciones y estrategias que exigen un diseño creativo y coherente con las realidades y los problemas que quieren transformarse. Las diferentes formas de incidencia política, en este sentido, se definen según cada lugar, por lo que resulta necesario un modelo de incidencia basado en el conocimiento territorial.

A continuación resaltamos algunas formas de hacer incidencia mediante:<sup>24</sup>

#### a. La socialización de información

“La producción de conocimientos referentes a la vinculación de NNJ a los actores armados, la generación de diálogos dentro y fuera de organizaciones (Juntas de Acción Comunal), instituciones (alcaldías, escuelas, asociaciones de padres, madres, medios de comunicación), a la par del proceso de caracterización y su socialización con comunidades, ha contribuido a mostrar y generar el debate público y privado”.

#### b. La mediación

La mediación propicia la construcción o reconstrucción de tejidos familiares y comunitarios a través del encuentro y el diálogo entre diferentes actores bajo la perspectiva de reflexionar sobre la situación de los NNJ, el conflicto armado y las iniciativas para contrarrestarlo. Permite la interlocución con los actores estratégicos en cada territorio, la toma de decisiones y la puesta en marcha de acciones comunes que impacten la problemática de la vinculación y el reclutamiento.

#### c. La capacitación y el acompañamiento

Los procesos formativos y el acompañamiento a las comunidades permiten la generación de capacidades locales instaladas que se activan en el territorio para incidir sobre una realidad concreta.

<sup>24</sup> Todos los elementos desarrollados en este punto se extrajeron del documento elaborado por Andrés Restrepo y Erika Ramírez, op.cit., pp. 16 – 18.

#### d. El lobby o el cabildeo

La incidencia política a través del lobby o cabildeo es una gestión directa, cara a cara que pretende motivar alianzas, movilizar recursos, incitar decisiones y reflexiones, comunicar e impactar a favor del propósito esperado mediante argumentos, encuentros y escenarios para la negociación.

#### e. El control social

El seguimiento a la política pública de la niñez y la prevención de la vinculación al conflicto armado en todas las escalas municipales, departamentales, nacionales e internacionales, ha permitido comprender el mapa de actuaciones, proyectos, programas y políticas desarrolladas. Asimismo, pretende generar recomendaciones para la toma de decisiones de política pública.

#### f. Las alianzas para la construcción, ajuste o implementación de una política

Las redes y las alianzas hacia fines prioritarios. En un juego de relaciones deben encontrarse puntos nodales, tesis de encuentro, argumentos que contribuyan al entendimiento común y la construcción de acuerdos dentro y entre los actores estratégicos del proyecto.

Sea cual sea el camino, finalmente, el proceso de incidencia cuenta con unas fases en las que anteriores estrategias y acciones tendrán lugar dentro del ciclo de la política pública, estas fases son:

- Construcción de un problema público.
- Incorporación del problema en la agenda pública.
- Diseño y formulación de lineamientos de política pública.
- Monitoreo y seguimiento.

### 7.3. ¿Qué es una política pública?

Hemos mencionado en varias oportunidades que la incidencia apunta a la creación o transformación de las políticas públicas, por lo que es necesario puntualizar de qué se trata este concepto.

Las políticas públicas son un proceso que tiene inicio en los dominios del Estado. Únicamente las instituciones gubernamentales construyen políticas públicas, aunque lo deseable es que lo hagan con la participación de los ciudadanos. Una definición de política pública es la siguiente:

“Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener”.<sup>25</sup>

Esta definición contiene elementos que son una guía de ruta para diferenciar las políticas públicas de otras actuaciones del gobierno. Estos elementos son:

- **Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.** Por ser un proceso de construcción social no es un hecho simple o inmediato, es complejo y dura un tiempo considerable.
- **Proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares.** No existe una política pública si no hay participación de autoridades públicas<sup>26</sup>. Los particulares<sup>27</sup> pueden participar cuando son convocados

<sup>25</sup> Definición construida por el profesor Raúl Velásquez Gavilanes así como el despliegue de sus elementos. Hacia una nueva definición del concepto “política pública”, 2009.

<sup>26</sup> En Colombia, además de las entidades territoriales, hay autoridades públicas como el ICBF que es un establecimiento público, también las universidades públicas, que son Entes Autónomos Universitarios, o entidades como Ecopetrol que es una Sociedad de Economía Mixta.

<sup>27</sup> Como las organizaciones económicas, sociales, comunitarias, ambientalistas, y la ciudadanía en particular con o sin representación política de un partido o movimiento.

promoviendo que se incluya una nueva política, haciéndose implementadores o dando sus aportes en la definición de las situaciones, objetivos e instrumentos. Esta participación no es un requisito de la política pública pero en algunos casos de ella depende el éxito de las acciones.

- **Proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática.** La política pública no es una reacción inmediata, por lo que se diferencia de las actividades normales de funcionamiento del Estado; proviene de una visión estratégica; es un proceso de intenciones en donde los actores definen una situación problemática en la sociedad, por lo que definen instrumentos, acuerdos y acciones para mejorar el aspecto intervenido. Esto se da en medio de luchas de incidencia en cada etapa y la política pública es exitosa cuando los resultados contribuyen a la reducción del problema o su prevención.
- **La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.** La política pública no se forma en el vacío, hace parte de un ambiente con el que se interrelaciona y sin el cual no puede existir.

### ¿Qué es y qué no es una política pública?

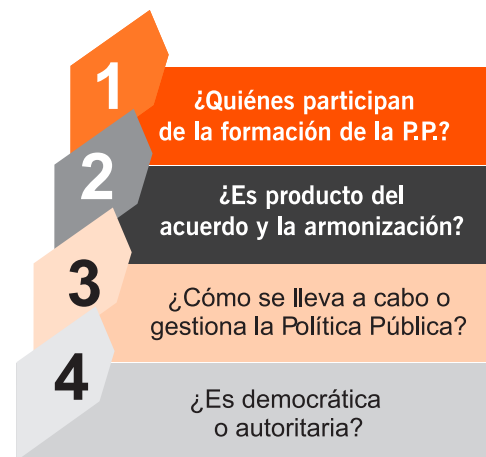
Acabamos de mencionar que no todas las acciones del Estado o del gobierno son políticas públicas. Únicamente lo es si se trata de una acción estratégica para abordar un tema, generalmente a mediano y largo plazo. Hay muchas clases de políticas públicas, por ejemplo según *la jurisdicción* puede haber políticas públicas nacionales, regionales, departamentales, municipales y locales; según *la población* a la cual va dirigida puede clasificarse en políticas de infancia, mujer, adulto mayor, entre otros; según *el área o sector que aborda* puede ser de educación, salud, empleo, transporte, entre otros.



Los siguientes ejemplos ayudan a comprender las diferencias entre política pública y otras acciones del Estado:

ES POLÍTICA PÚBLICA	NO ES POLÍTICA PÚBLICA	ARGUMENTOS
El Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014.  <i>Documento Conpes 3673.</i> Política de Prevención del reclutamiento y utilización de NNA, por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.	Notariado y registro de documentos (Por ejemplo, certificados de libertad, escrituras, entre otros).  <i>Ley 1098 de 2006.</i> Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, establece normas para la protección de los NNJ, y garantiza sus derechos y libertades.	La política pública no es una acción puntual sino un proceso estratégico con objetivos a mediano y largo plazo. Todo plan de desarrollo es una política pública.  La política pública no se reduce a una ley, ya que implica estrategias y mecanismos e instrumentos de aplicación y evaluación, así como la descripción de los entornos y actores que intervienen, y cuenta con destinación de recursos.

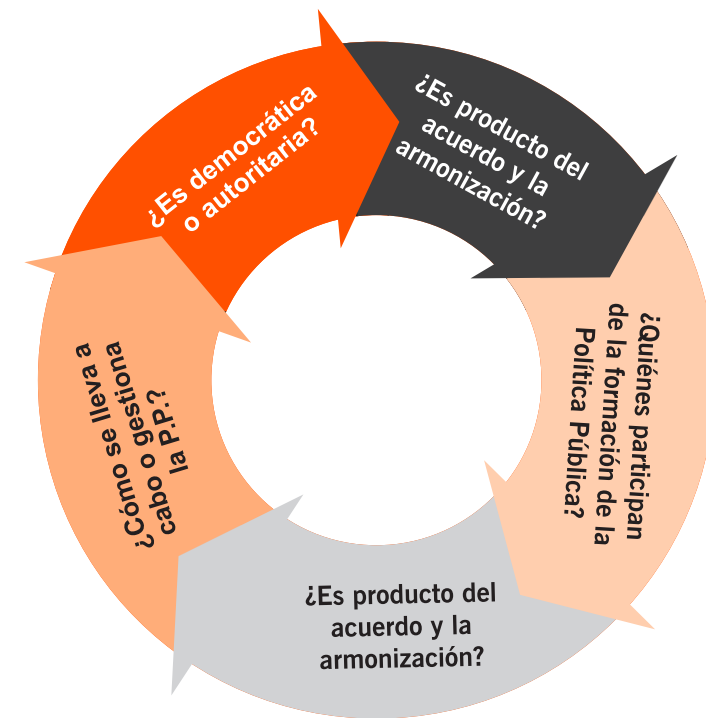
Algunos aspectos que permiten distinguir si se trata de una política pública que hace bien a la sociedad, o si por el contrario, sirve para privilegiar o beneficiar a algunos pocos, son:



¿Cuál es el ciclo de una política pública?

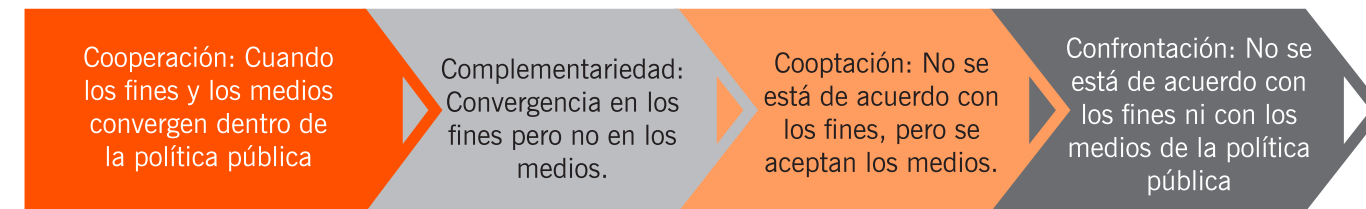
Se mencionó que la política pública es un proceso, la figura que mejor la representa es una espiral que inicia con la identificación de un problema, pasa a la formulación de la política, luego continúa

con la adopción de las decisiones (incluida la destinación de recursos), sigue con la implementación y termina con la evaluación de resultados, aunque la evaluación da inicio a un nuevo proceso.



¿Qué tipo de participación puede hacer la ciudadanía en cada momento de la política?

Los ciudadanos pueden participar en todo el ciclo de las políticas públicas. Comúnmente los ciudadanos y las organizaciones sociales que se relacionan con el Estado, establecen varias modalidades de interacción entre las que se encuentran:



### 7.3. Protocolo de actividades

#### ACTIVIDAD 1: Política pública

**Propósito:** Esta actividad busca que los participantes comprendan qué es una política pública, cuál es su ciclo y se sensibilicen ante la importancia de que los gobiernos locales gobiernen a través de políticas públicas y de que los ciudadanos participen en su construcción.

**Participantes:** La actividad puede realizarse con grupos de niños y niñas, adolescentes y jóvenes y adultos.

**Materiales:** 3 botellas de plástico, 1 lazo, pitillos, cucharas de plástico, fichas hechas en cartulina (con claves, retos y preguntas), papel periódico, marcadores gruesos, marcadores delgados, cinta, pinturas.

#### Paso 1: Llegada-apertura-bienvenida

Antes de iniciar la jornada es importante que el facilitador explique en qué momento del proceso de prevención se ubica esta actividad. De acuerdo con la cantidad de asistentes se dividirá el grupo en tres o cuatro partes (cada grupo de 6 integrantes). Cada grupo dependiendo de sus intereses, deberá escoger un problema que los afecte, el facilitador deberá contribuir a que el problema quede claramente formulado.

#### Paso 2: Carrera de observación

El objetivo del juego es ir por cada una de las seis estaciones en las cuales se encontrará un reto, una pregunta y una ficha para armar una figura donde estará el orden del ciclo de la política pública.

De esta manera, cada miembro del grupo deberá participar en al menos un reto. Para empezar el juego, cada grupo escogerá un problema que afecte a los niños y las niñas. A continuación se describen las pruebas que debe realizar cada uno de los grupos para pasar a la siguiente estación.

#### ESTACIÓN INVESTIGUEMOS

**Reto:** En parejas cada uno de los grupos deberán romper una bomba utilizando partes del cuerpo excepto las manos, el primer grupo que finalice con el reto pasará a la siguiente estación.  
**Preguntas:** ¿Cuáles son las consecuencias de este problema? ¿A qué personas afecta este problema? ¿Por qué afecta el problema?  
**Ficha:** (Una de un total de seis partes)

#### ESTACIÓN MIS SOLUCIONES

**Reto:** Con diferentes materiales el grupo deberá construir un símbolo que los represente y lo cargarán durante todo el juego.  
**Pregunta:** ¿Cuáles son las soluciones que proponemos?  
**Ficha:** (Una de un total de seis partes)

### ESTACIÓN QUIÉNES

Reto: Organizar el cuento que estará dividido en cinco partes.  
 Pregunta: ¿Quiénes son aliados para construir el proyecto/ programa/política pública?  
 Ficha: (Una de un total de seis partes)

### ESTACIÓN SOCIALICEMOS

Reto: En grupo deberán saltar lazo al mismo tiempo todos los integrantes del equipo.  
 Pregunta: ¿Cómo doy a conocer a otros/as el problema?  
 Ficha: (Una de un total de seis partes)

### ESTACIÓN INCIDAMOS

Reto: El grupo deberá responder una adivinanza.  
 Pregunta: ¿Cómo logro que se interesen?  
 Ficha: (Una de un total de seis partes)

Al finalizar, el grupo llegará al lugar de encuentro en donde tendrán que construir el orden cíclico de las fichas y las preguntas, las cuales forman las fases de política pública. De esta manera, se realizará una conversación dirigida a las formas de incidencia y construcción de escenarios de paz que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad.

Es importante cerrar la actividad repasando qué es una política pública y cuál es la importancia de la incidencia en la construcción de políticas en beneficio de la comunidad y de los niños, las niñas y los jóvenes.

#### ACTIVIDAD 2: Diálogos públicos

Entendemos los diálogos públicos como la generación de un espacio seguro en que los actores pueden expresar libremente sus opiniones, comunicarse, conocerse y generar confianza.

Los diálogos públicos deben ser el resultado de un trabajo grupal previo en el que todos los participantes han ganado habilidades

para conversar, se sienten comprometidos en aportar a la discusión sobre la prevención de la vinculación y comprenden de manera general el tema de la incidencia política y las políticas públicas.

Es importante recordar que el diálogo es un proceso de genuina interacción mediante el cual los seres humanos se escuchan unos a otros con tal profundidad y respeto que cambian mediante lo que aprenden. Cada uno de los participantes en un diálogo se esfuerza por incorporar las preocupaciones de los otros a su propia perspectiva, aun cuando persista el desacuerdo. Ninguno de los participantes renuncia a su identidad, pero cada uno reconoce la validez de las reivindicaciones humanas de los demás y en consecuencia, actúa en forma diferente hacia los otros.<sup>28</sup>

Un diálogo efectivo reduce el uso de estereotipos o prejuicios y aumenta el entendimiento mutuo. A través del diálogo, personas que parecen irremediablemente opuestas a menudo cambian su forma de ver y relacionarse, manteniendo sin embargo los compromisos en que basan sus visiones. A menudo descubren preocupaciones y valores compartidos, que pueden llevarlos a acciones en colaboración que antes consideraban impensables.<sup>29</sup>

Los participantes de un diálogo hablan de forma que sirva a sus propósitos, comunicando puntos de vista, experiencias y valores, sin atacar a sus oponentes ni despreciar perspectivas opuestas. Los participantes de un diálogo hablan sobre las experiencias y valores que sustentan sus puntos de vista. Hacen preguntas sustentadas, evitan interrupciones, escuchan.

El diálogo tiene un papel vital en una sociedad civil democrática y resiliente. Puede construir puentes que conecten las grandes divisiones del cuerpo político. Puede promover la curación de viejas heridas en pequeñas comunidades en lucha ante una controversia. Puede también reducir la posibilidad de atascamiento de odio en la arena de la opinión pública, y de falsas representaciones

<sup>28</sup> Cuentas y Méndez, 2007. Guía Práctica para el Diálogo Democrático. PNUD-OEA, p. 7.

<sup>29</sup> Tomado de Herzog y Chasin. *Guía de componentes básicos del Proyecto de Conversaciones Públicas.*

potencialmente peligrosas en nuestros medios de comunicación, tan saturados de información fuera de contexto.

**Propósito:** Generar espacios reflexivos y articulaciones entre la comunidad y las instituciones públicas regionales y locales, sobre las afectaciones que genera el conflicto armado en los derechos de los NNJ, de acuerdo a las dinámicas territoriales identificadas en los ejercicios de caracterización colectiva.

**Participantes:** Todos los participantes del proceso de prevención (niños, niñas, jóvenes, maestros, padres de familia, líderes sociales, deportivos o culturales y funcionarios y funcionarias públicos de las instituciones gubernamentales locales). También pueden participar personas de la cooperación internacional presentes en la región.

**Materiales:** listas de asistencia, esferos, papel tamaño carta, formato de actas, papel bond, micrófono.

#### Paso 1: Convocatoria

Con los participantes del proceso, incluidos los funcionarios, es necesario retomar el “mapa institucional” y organizar una lista de personas invitadas al diálogo público. Puede resultar clave invitar personas de las instituciones departamentales o regionales, según el criterio de los participantes.

▶ PLANADAS	▶ SAN VICENTE DEL CAGUÁN	▶ SAN ANDRÉS DE TELLO
Educación: Calidad, accesibilidad	Estigmatización de los pobladores y el territorio	El derecho a la educación y sus garantías de progresividad, accesibilidad y permanencia: alimentación escolar, transporte escolar y acceso a nuevas tecnologías.
Derechos de NNAJ	Vinculación a de NNAJ a los grupos armados,	El derecho a la educación y la identidad: Educación propia y cultura
Violencia contra las niñas y mujeres	Abuso sexual	Niñez y conflicto armado, en el contexto del proceso de paz
Afectaciones colectivas del plan de consolidación	Educación y desescolarización	Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos
Articulación Interinstitucional	Militarización de la vida cotidiana y objeción de conciencia	
	Consumo de sustancias psicoactivas	

#### Paso 2: Bienvenida e introducción

Es importante que una persona de la bienvenida a este escenario y explique los propósitos del encuentro, la metodología y el tiempo de trabajo.

#### Paso 3: Exponer la estrategia comunitaria o ideas de estrategia comunitaria

Avanzar en construir ideas o en implementar dichas ideas es un aspecto clave que debe compartirse con todos los actores sociales. Por esta razón, el diálogo público debe incluir un momento para que los participantes presenten sus propias ideas y estrategias, pues son el punto de partida para estrategias de prevención de mayor envergadura.

#### Paso 4: Mesas de trabajo

Se organizan mesas de trabajo conformadas tanto por participantes del proceso como por funcionarios/as invitados/as. Estas mesas tendrán diferentes temáticas en torno a la protección de NNJ en el marco del conflicto armado. Los temas de las mesas deben ser priorizados por los participantes con anterioridad, sin embargo abajo pueden encontrar algunos temas de referencia, que fueron seleccionados en municipios en donde se desarrolló esta metodología de prevención.

Cada mesa de trabajo deberá tener un líder, que será una persona encargada de la comunidad con conocimiento amplio del tema y que haya estado presente a lo largo del proceso.

El trabajo en las mesas tendrá tres momentos:

1. Presentación de la situación actual del municipio con respecto al tema de cada mesa. De acuerdo al trabajo previo realizado por el facilitador con los líderes de cada mesa, se presentará una matriz con los factores de riesgo y protección sobre la temática propuesta, que se encontraron y priorizaron a lo largo del proceso. Esto se realiza con la intención de validar y complementar el marco de las problemáticas relacionadas con la vinculación de NNJ al conflicto armado. De esta manera, se dará tiempo a los y las participantes para que hagan los aportes

que consideren necesarios en la matriz (Tiempo estimado: 20 minutos).

2. De acuerdo a lo encontrado, se hace la priorización de las tres problemáticas más relevantes y con necesidad de solución inmediata. Frente a estas problemáticas, la reflexión girará en torno a las siguientes preguntas: ¿Qué se está haciendo por parte de la comunidad y las instituciones? y ¿Qué podemos hacer desde la comunidad y las acciones institucionales? Para responder a estas preguntas se hará inicialmente un trabajo individual en el que las personas responden a la primera pregunta en una tarjeta color amarillo y a la segunda, en una tarjeta color verde. Se socializan las respuestas de las personas y se consolida en una matriz de tamaño pliego, así:

✍️ Sistematice el diálogo público

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO PARA LA SOLUCIONARLA?		¿QUÉ PODEMOS HACER PARA SOLUCIONARLA?	
Tarjetas con la problemática priorizadas	Poner en esta columna las tarjetas blancas		Poner en esta columna las tarjetas verdes	
	Desde la comunidad	Desde las instituciones	Desde la comunidad	Desde las instituciones

3. De acuerdo a las acciones señaladas en el momento anterior, se consolida un acta de compromiso entre la comunidad y las instituciones que contribuya a la protección y prevención de los derechos de NNJ en el marco del conflicto armado, con base en lo que las personas identificaron como acciones a realizar para solucionar el problema.

Los compromisos adquiridos se plasmarán en un acta simbólica tamaño pliego que deberá ser firmada por las personas de la comunidad y los funcionario/as de cada mesa, ratificando los acuerdos hechos. Esto permitirá el seguimiento al cumplimiento de los mismos. Una copia del acta tamaño carta se entregará a cada participante.

Uno o dos representantes de cada mesa se encargarán de presentar a los/las demás asistentes el trabajo realizado y los compromisos adquiridos con relación al tema específico de su mesa.

**Paso 5: Cierre**

El cierre se hace mediante la metodología de la red en la cual los y las participantes se ubican en círculo y van lanzando una madeja de lana. El participante que recibe la madeja anuda una extremo de la lana a su dedo y después lanza la madeja, así se continúa hasta formar una red. A medida que la madeja es recibida, cada participante señala cuál es su compromiso personal para que los acuerdos plasmados en las actas puedan lograrse.



# 8

## 8. Estrategias comunitarias de prevención

La Corporación Vínculos considera que la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado es inaceptable. Por ello su apuesta ha sido por la prevención de la vinculación a través de la construcción de contextos relacionales. La Cartilla Siga El Hilo, fue producto de esta apuesta que buscó contrarrestar la desconfianza y el silencio que genera el conflicto y consolidar relaciones de respeto y cuidado de los niños, las niñas y los jóvenes.

A partir de esta idea inicial, hemos intentado apostar más allá. Hemos propuesto integrar la construcción de contextos relacionales para la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, con un proceso de reconstrucción de memoria histórica sobre el conflicto, proceso en el cual participaron activamente jóvenes y esto no sólo aportó a la prevención sino también, a la organización comunitaria local.

En nuestra experiencia de trabajo hemos encontrado que las comunidades crean sus propias alternativas para resistir el conflicto y prevenir los daños que genera. Por esa razón, también hemos apostado a procesos de prevención que articulen la construcción de contextos relacionales (relaciones de respeto y cuidado) con la construcción o fortalecimiento de iniciativas comunitarias de prevención.

Recuerde que una **estrategia comunitaria** es una idea que las personas quieren llevar a la práctica para visibilizar el tema de la vinculación de NNJ al conflicto armado; para ayudar a que otras personas comprendan mejor el tema de la vinculación o para trabajar con los NNJ a fin de prevenir su vinculación.



En la ejecución del proyecto: “Iniciativas de construcción de paz desde los niños, las niñas los adolescentes y los jóvenes” fuimos testigos del crecimiento de algunas iniciativas comunitarias que vale la pena mencionar aquí:

- Murales para romper el silencio. En una comunidad en la que los participantes del proceso de formación evaluaron que existen muchas dificultades para hablar en voz alta de la prevención de la vinculación, se decidió construir con los niños, las niñas y los jóvenes una serie de murales reivindicando sus derechos.
- Agrupación de jóvenes objetores de conciencia. Una organización de hombres y mujeres jóvenes que tenían un trabajo previo sobre la objeción de conciencia, decidieron extender su propuesta a algunos colegios ubicados en la zona rural de su municipio y empezar a construir una red de jóvenes objetores de conciencia.
- Docentes y estudiantes creadores de semilleros de arte y cultura. Varias personas de una comunidad educativa decidieron crear semilleros de danza, teatro, música, pintura y juegos tradicionales, como una estrategia de prevención que permitió exaltar los talentos y riquezas locales y promover proyectos de vida de los NNAJ. Como resultado se reconoce que se han fortalecido los entornos protectores, con un proyecto sostenible que cuenta con el compromiso y determinación de dicha la comunidad educativa.
- Docentes y estudiantes creadores de iniciativas de comunicación. Un grupo de docentes y estudiantes decidieron construir una emisora y un periódico escolares para que los niños y los jóvenes tengan escenarios de expresión de sus preocupaciones y profundicen el conocimiento sobre sus derechos.
- Grupos indígenas por el rescate de la música tradicional y la artesanía. Varios resguardos indígenas y un grupo de ellos

sin territorio, decidió crear una estrategia de formación en artesanías dirigida a jóvenes y niños. Esta estrategia incluyó la investigación sobre símbolos de su cultura que sirvan de base para las artesanías y la creación de manillas y collares.

Todas estas estrategias nacieron de ideas en marcha o nuevas ideas que emergieron cuando empezamos a preguntar por los caminos a través de los cuales se podría hacer prevención de la vinculación en sus respectivas localidades (municipios, colegios, veredas y barrios).

Los abanderados de cada una de estas ideas se preguntaron cómo construir relaciones de respeto y cuidado, reconocer las emociones de los niños, las niñas y los jóvenes, así como promover una cultura de respeto a los derechos. Algunas iniciativas contaron con algunos recursos financieros, otras recibieron aportes de las comunidades y del comercio local.

Todas las iniciativas encontraron en diferentes expresiones artísticas y culturales el mejor camino para la prevención de la vinculación al conflicto armado. Mediante estas expresiones se fortalecieron las relaciones de niños, niñas y jóvenes con docentes, padres de familia y la comunidad en general, y lograron posicionar su voz y sus ideas (mediante canciones, textos, fotografías), consolidando con ello contextos relacionales de cuidado y prevención.

Estas iniciativas comunitarias buscaron articular distintos actores (como niños, niñas, jóvenes, docentes y madres y padre familia) a partir de procesos concretos de construcción colectiva, que tuvieron como protagonistas a los niños, las niñas y los jóvenes. Los resultados más visibles fueron las piezas artísticas, pero además todos los participantes conocieron o fortalecieron el conocimiento sobre sus derechos y a debatir y construir de manera colectiva.

## Bibliografía

Centro Nacional de Memoria Histórica. “Estado del arte sobre niños, niñas y conflicto armado”. Documento de trabajo.

Coalición contra la Vinculación –Coalico–. Delito invisible. Bogotá, 2013.

Corporación Vínculos. Informe de seguimiento a las recomendaciones del Comité contra la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas Colombia. Bogotá, 2009.

\_\_\_\_\_. Siga el hilo: Prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Bogotá, 2009.

\_\_\_\_\_. Actualización de la propuesta pedagógica y metodológica del proceso de formación con actores locales en el departamento del Meta. Bogotá, 2011.

Cuentas y Méndez. Guía práctica para el Diálogo Democrático. PNUD-OEA, 2007.

Herzing y Chasin. Guía de componentes básicos del Proyecto de Conversaciones Públicas. Patrocinado por: JAMS Foundation.

Restrepo, Andrés y Ramírez, Erika. “Estrategia de incidencia en política pública para evitar la vinculación de los NNAJ al conflicto armado en los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá”. Documento de trabajo.

Velásquez Gavilanes, Raúl. Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. 2009.

### NORMATIVIDAD

República de Colombia. Ley 418 de 1997 “**Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones**”.

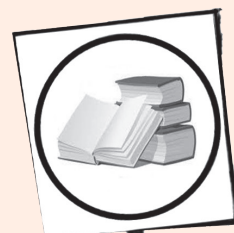
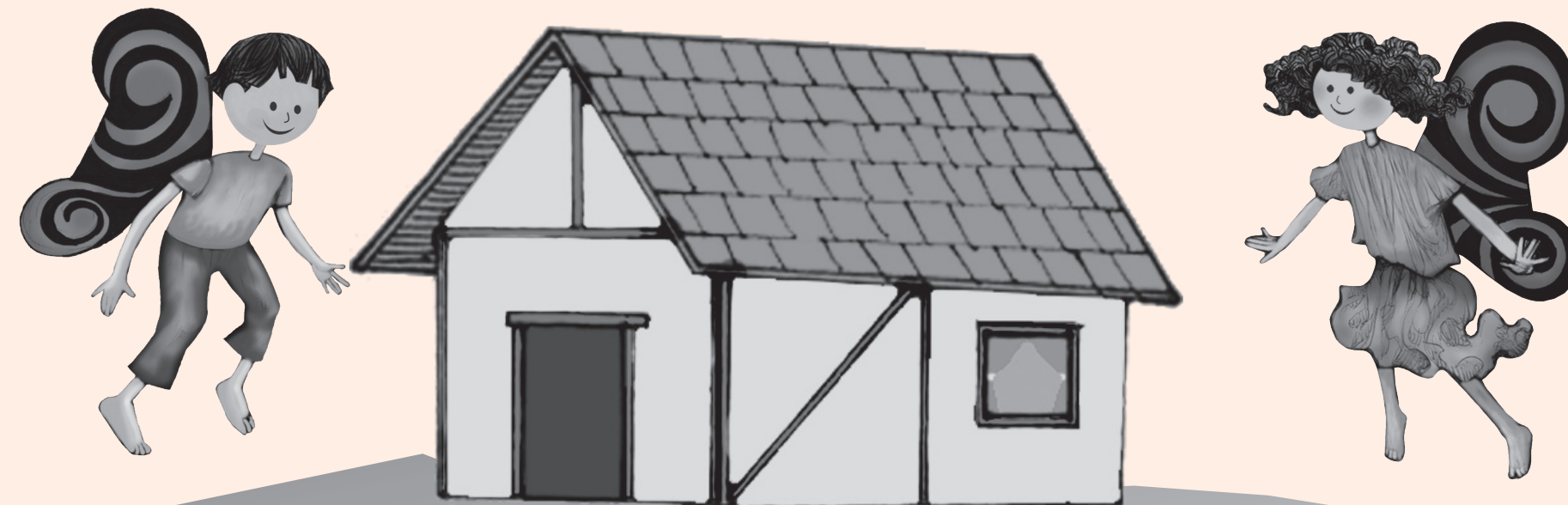
República de Colombia. Decreto 3966 de 2005 “Por medio del cual se promulga el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados”.

República de Colombia. Código de Infancia, Ley 1098 de 2006.

### PÁGINAS WEB

Diarioel Comunal. <http://www.diarioelcomunal.com/index.php/yo-si-se/987-la-personeria-municipal-ique-es-funciones-y-objetivos>. Consultado el 2 de julio de 2014.

Cruz Roja Internacional. [http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_0703.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf).



# Siga el hilo 2

Construcción comunitaria de estrategias de prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado